



ORD. A 111 N°

4900

ANT. :

Oficio N°75815 de fecha 06.07.2021 de la Cámara de Diputadas y Diputados y Ord. N°677 de fecha 04.08.2021 del Servicio de Salud Metropolitano Central.

OP 880

MAT. :

Informa sobre la situación que afectaría a los funcionarios del Hospital San Borja Arriarán.

Santiago,

13 DIC 2021

DE : MINISTRO DE SALUD

A : PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS



Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual los H. Diputados de la República, señores Giorgio Jackson Drago, Miguel Crispi Serrano y Gonzalo Winter Etcheberry solicitan se les informe sobre la situación que afectaría a los funcionarios del Hospital San Borja Arriarán.

Al respecto, comunico a usted que el Director (S) del Servicio de Salud Metropolitano Central dio respuesta a las materias consultadas, mediante Ord.N°677 de fecha 04 de agosto de 2021, documento del cual adjunto copia.

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud,

Se despide afectuosamente.



DR. ENRIQUE PARIS MANCILLA
MINISTRO DE SALUD

Subsecretario de Redes Asistenciales	Asesor	
Asesor Legislativo Gabinete Ministro	Asesor	
Jefatura Gabinete Ministro	Jefatura	
Jefatura Gabinete SRA	Jefatura	
Jefatura Dpto. RR.LL.	Jefatura	
Jefatura DIGEDEP	Jefatura	
Jefatura División de Inversiones	Jefatura	
Jefatura Unidad OIRS	Jefatura	

CTC/ITE

Distribución:

- H. Diputado de la República, señor Giorgio Jackson Drago.
- H. Diputado de la República, señor Miguel Crispi Serrano.
- H. Diputado de la República, señor Gonzalo Winter Etcheberry.
- Servicio de Salud Metropolitano Central.
- Gabinete Ministro de Salud.
- Gabinete Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- DIGEDEP.
- Dpto. Relaciones Laborales.
- División de Inversiones.
- Unidad OIRS.
- Oficina de Partes.



—



EPTO. GESTIÓN DEL USUARIO

0677

ORD. N°: _____/

ANT: Oficio N°75815 /2021 Diputados Sres.
G. Jackson, M. Crispí y G. Winter .

MAT: Informa lo solicitado respecto a
Antecedente.

SANTIAGO, 04 AGO 2021

A : DR. ALBERTO DOUGNAC LABATUT
SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES

DE : SR. JORGE WILHELM DEL VILLAR
DIRECTOR (S) SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO CENTRAL.

En relación con el Oficio del Antecedente, mediante el cual se requiere informe sobre la presentación de los Diputados señores GIORGIO JACKSON DRAGO, MIGUEL CRISPI SERRANO y GONZALO WINTER ETCHEBERRY, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a U.S. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación que afecta a los funcionarios del Hospital San Borja Arriarán, vinculada con instancias de maltrato y problemas relacionados con las actividades clínicas del Hospital, derivados de las condiciones en las que se encuentra como consecuencia del incendio ocurrido el 30 de enero del año en curso, dando respuesta a las demás interrogantes que plantean, se adjunta, por medio de Oficio N° 400 de la Dirección del Hospital Clínico San Borja Arriarán la respuesta al referido Oficio de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile.

Sin otro particular, saludando atentamente a Ud.,

DIRECCIÓN
SR. JORGE WILHELM DEL VILLAR
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO CENTRAL

FVG / asm

DISTRIBUCION:

Int. N° _____ Fecha: _____

- Subsecretaría de Redes asistenciales
- Dirección S.S.M.C. ✓
- Depto. Auditoría SSMC
- Dpto. Gestión del Usuario S.S.M.C.
- Archivo Oficina de Partes S.S.M.C.

1

Figure 1. Schematic representation of the experimental design. The subjects were divided into two groups: the control group and the experimental group. The control group was divided into two subgroups: the control group and the experimental group. The experimental group was divided into two subgroups: the control group and the experimental group.

ح

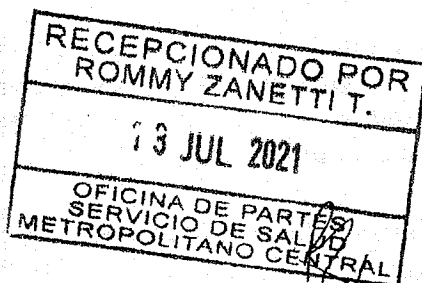
10



DIRECCION
DEPARTAMENTO JURIDICO

MIS/CS/NE/JOMM/EAC/PMF

Int.: 455



ORD.: N° 400

MAT.: Informa en relación con requerimiento de Cámara de Diputados contenido en OFICIO N° 75175 de 2021

Santiago, 12 JUL 2021

A : SR. JORGE WILHELM DEL VILLAR
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO CENTRAL

DE : DR. RAÚL QUINTANILLA LETELIER
DIRECTOR (S)
HOSPITAL CLÍNICO SAN BORJA ARRIARÁN

En relación con el requerimiento contenido en el Oficio N° 75.175 de 2021 de la Cámara de Diputados, informo a usted, que requeridos antecedentes a las distintas Unidades y Departamentos de este Hospital Clínico en las materias de competencia, además de valorar la preocupación demostrada por las organizaciones gremiales de esta entidad, con ocasión de siniestro que afectó nuestro Establecimiento de Salud el día 30 de enero de 2021, quienes han colaborado activamente en la detección de problemas que afectan a nuestra comunidad hospitalaria, se otorga respuesta a lo requerido en el mismo orden que ha sido solicitado:

I. Informar las causas o motivos para la falta de respuesta que existe hasta la fecha, a las solicitudes enviadas por los y las funcionarias y pueda bien dar pronta respuesta a las cartas remitidas.

En relación con esta materia, cabe señalar que el Director del Establecimiento, mediante memorándum N° 51 de 05 de abril 2021 dio respuesta a las cartas presentadas por la Asociación de Funcionarios en cuestión (APRUS), informando en la misma las materias consultadas, además de señalar quienes son las unidades y referentes a quienes ha tocado intervención en los distintos procesos que ha abarcado el plan de reactivación de este Hospital Clínico.

Cabe agregar que, todas las inquietudes realizadas por el referido gremio fueron atendidas por la Dirección del Establecimiento en reuniones convocadas al efecto, en virtud de las cuales se ha podido dialogar en todas aquellas materias en que dicha entidad ha expuesto inquietudes en representación de sus afiliados.

II. Que, se nos remita la información que muy específicamente se solicita en cartas de fecha 17 de febrero de 2021, 8 de marzo de 2021, 29 de marzo de 2021, de manera detallada y en los términos solicitados por los y las funcionarias del Hospital, que, para su mejor entendimiento, señalo a continuación:

- Informar si existen diagnósticos y/o levantamiento de información sobre condiciones inseguras y riesgos en:

a. Sistema eléctrico del hospital.

b. Condiciones ambientales, climatización y renovación de aire.

c. Alcantarillado de la torre y edificios patrimoniales.

d. Vías de evacuación.

Como antecedente preliminar, debe precisarse que las dependencias de Hospital Clínico San Borja Arriarán, al contar con una infraestructura que data desde la década de 1970, época previa a los actuales requerimientos en materias de seguridad y manejo de emergencias, ha estado sometida a una serie de proyectos de infraestructura destinadas a la mejora continua del recinto y sus diversas áreas.

Señalado lo anterior, la Unidad de Proyectos, ha informado en relación a las materias en consulta, lo siguiente:

- a) Existe un informe que respalda el proyecto de reposición eléctrica y climatización, código BIP 30115485-0, conforme a lo consultado en los puntos a) y b).
- b) Con respecto al punto c. Alcantarillado de la torre existe Informe diagnostico redes agua potable y alcantarillado Consultora Vidal y Bahamondes Arquitectos, de octubre 2013.

Considerando la magnitud de la inversión y lo invasivo de los trabajos, solo se han podido ejecutar reparaciones menores previo al incendio a través de mantención. No hay proyectos de inversión.

Adicionalmente, se está programando para el segundo semestre de este año proyecto de mejora de vía de evacuación verticales y se está desarrollando la especialidad de detectores de humo centralizado para la torre y poder definir el monto necesario para postular a financiamiento, dado que no se encuentran actualmente centralizados.

III. Informar, los planes de mejoras, propuestas y/o acciones realizadas para prevenir y corregir las situaciones identificadas en el punto anterior.

Requerida información a la Unidad de Proyectos, esta última expone que actualmente se está levantando las especificaciones técnicas para contratar empresa que haga levantamiento tecnológico de las instalaciones de la torre y así poder definir los alcances.

Sobre los edificios patrimoniales, existe Informe TANDEM 2018, RESTAURACIÓN ARQUITECTÓNICA Y ESTRUCTURAL PABELLÓN ERRÁZURIZ HOSPITAL SAN BORJA ARRIARÁN, contratado por la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Central.

Sumado a lo anterior, se puede informar la existencia de los siguientes proyectos (ejecutados, en proceso y por ejecutar) de mejora en la infraestructura de este Hospital Clínico, por un presupuesto total de \$7.192.329.096 (siete mil ciento noventa y dos millones trescientos veintinueve mil noventa y seis pesos), que también se relacionan con la respuesta N° 9:

ANO	ZONA	CONTRATISTA	RUT	VALOR CONTRATADO	MODULO DE COMPRA	OC	OBSERVACIONES Y/O ESTADO
13	Reposición Red Eléctrica y Climatización HCSBA*	ELECNOR CHILE S A	96.791.730-3	2.072.499.000	ID: 2312-388-LP13	2312-1107-SE13	MONTO CONTRATADO M\$ 4.485.879.- Y EL MONTO PAGADO ES EL QUE SE INDICA, EL QUE INCLUYE M\$ 1.093.572.- POR ANTICIPO. SE INCLUYE COMPRA DE EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO (GRUPOS ELECTROGENOS, TABLEROS ELECTRICOS, ENTRE OTROS) Y LA INTERVENCIÓN DE VARIAS ÁREAS CLINICAS DEL ESTABLECIMIENTO QUE FUERON TERMINADAS Y/ O REPARADAS POSTERIORMENTE , CON LOS CONTRATOS REALIZADOS POR EL SERVICIO Y EL HOSPITAL QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN. incluye M\$ 1.093.572.- por anticipo.
13	Reposición Red Eléctrica y Climatización HCSBA*	ELECNOR CHILE S A	96.791.730-3		ID: 2312-388-LP13	2312-1108-SE13	
13	Reposición Red Eléctrica y Climatización HCSBA*	ELECNOR CHILE S A	96.791.730-3		ID: 2312-388-LP13	2312-982-SE13	
14	Determinación del avance físico de las obras de Reposición Eléctrica y Climatización, HCSBA	FCFM- IDIEM	60.910.000-1	36.000.000	TRATO DIRECTO	775-655-SE14	POST TERMINO DE CONTRATO
15	LUMINARIA	LUMINOTECNIA	93.477.000-5	2.780.316	TRATO DIRECTO	2312-193-SE15	COMPRA LUMINARIAS LED DE AREAS
15	CIRUGIA INFANTIL ELEC	CP CONSTRUCCIONES LTDA	78.706.800-6	42.785.990	TRATO DIRECTO	2312-206-SE15	REGULARIZA INSTALACION ELECTRICA
15	MEDICINA ERA ELEC	R&S OXIGENOS	76.204.996-1	42.741.739	TRATO DIRECTO	2312-207-SE15	REGULARIZA INSTALACION ELECTRICA
15	CIRUGIA INFANTIL CLIMA	CP CONSTRUCCIONES LTDA	78.706.800-6	31.939.449	TRATO DIRECTO	2312-208-SE15	REGULARIZA INSTALACION CLIMATIZACION
15	IMQ	ICCCP LTDA	76.143.240-0	33.473.214	TRATO DIRECTO	2312-209-SE15	REGULARIZA INSTALACION ELECTRICA, CORRIENTES DEBILES Y CLIMATIZACION (RESOL MODIFICA RESOL 365 DE 19-03-15)

15	MEDICINA ERA CLIMA	ICCCP LTDA	76.143.240-0	13.588.211	TRATO DIRECTO	2312-210-SE15	REGULARIZA INSTALACION CLIMATIZACION
15	MEDICINA ERA CLIMA	CLIMARVI	52.000.551-K	30.164.722	TRATO DIRECTO	2312-483-SE15	REGULARIZA INSTALACION CLIMATIZACION
15	PABELLON MATER	CP CONSTRUCCIONES LTDA	78.706.800-6	4.293.678	TRATO DIRECTO	2312-61-SE15	REGULARIZA EQUIPO DE CLIMA
15	PRE PARTO	CP CONSTRUCCIONES LTDA	78.706.800-7	4.293.678	TRATO DIRECTO	2312-61-SE15	REGULARIZA EQUIPO DE CLIMA
15	MATERNIDAD	TECMEL CHILE (TABLERO)	76.741.050-6	10.101.772	TRATO DIRECTO	831756-146-SE15	REGULARIZA TABLERO ELECTRICO PABELLONES
15	TABLEROS	SPECTRUM SA	76.018.005-K	16.145.387	TRATO DIRECTO	831756-67-SE15	REGULARIZA TABLEROS NO INSTALADOS
15	LLAMADO ENFERMERA	ELECTRO ANDINA LTDA	79.602.730-4	6.536.679	TRATO DIRECTO	831756-68-SE15	COMPRA DE LLAMADOS DE ENFERMERA PARA CABECERAS DE CAMA
15	BANCO CONDENSADOR	ELECTRO ANDINA LTDA	79.602.730-4	25.074.871	TRATO DIRECTO	831756-69-SE15	REGULARIZA BANCOS CONDENSADORES (ADQUISICON)
16	MEDICINA ERA CLIMA ADICIONAL	CLIMARVI	52.000.551-K	2.075.360	TRATO DIRECTO	2312-132-SE16	OBRAS CIVILES ASOCIADAS A CLIMATIZACION
16	CIRUGIA INFANTIL ELEC	CP CONSTRUCCIONES LTDA	78.706.800-7	3.197.544	TRATO DIRECTO	2312-133-SE16	REGULARIZA INSTALACION ELECTRICA DE CABECERASDE DE CAMA
16	CIRUGIA INFANTIL CLIMA ADICIONAL	CP CONSTRUCCIONES LTDA	78.706.800-7	825.741	TRATO DIRECTO	2312-133-SE16	OBRAS CIVILES ASOCIADAS A CLIMATIZACION
16	MEDICINA ERA ELEC ADICIONAL	R&S OXIGENOS	76.204.996-2	8.317.181	TRATO DIRECTO	2312-134-SE16	REGULARIZA INSTALACION ELECTRICA DE CABECERASDE DE CAMA
16	PENSIONADO ELEC ADICIONAL	R&S OXIGENOS	76.204.996-3	7.123.757	TRATO DIRECTO	2312-134-SE16	REGULARIZA INSTALACION ELECTRICA DE CABECERAS DE CAMA
16	ADICIONAL IMQ	ICCCP LTDA	76.143.240-0	11.678.286	TRATO DIRECTO	2312-183-SE16	REGULARIZA ALIMENTADOR ELECTRICO
16	Reposición eléctrica. Esterilización y Ropería en Zócalo HCSBA. 775-3-LR16	CONSTRUCTOR A GARAFULIC LIMITADA	78.996.500-5	12.665.101	ID: 775-3-LR16	775-1037-SE16	
16	Instalación o servicio de sistemas de energía eléc 1	Comercial Rho Ingeniería Ltda.	76.291.824-2	11.955.918	ID: 775-2-LQ16	775-1038-SE16	
16	Reposición eléctrica. Tablero Maternidad HCSBA. 775-1-LE16	PROGENER	77.741.000-8	1.785.000	ID: 775-1-LE16	775-1039-SE16	
16	MATERNIDAD	INGENIERIA Y PROY. ELEC. PROGENER LTDA.	77.741.000-8	18.188.049	LICITACION	775-194-SE16	INSTALACION TABLERO PABELLONES MATERNIDAD

16	FARMACIA Y ASISTENCIA SOCIAL	COMERCIAL RHO ING. LTDA.	76.291.824-2	142.603.031	LICITACION	775-195-SE16	NORMALIZACION FARMACIA Y ASISTENCIA SOCIAL
16	Habilitación Farmacia y Asistencia Social HCSBA.- DESDE 775-2-LQ16	Comercial Rho Ingeniería Ltda.	76.291.824-2	142.603.031	ID: 775-2-LQ16	775-195-SE16	
16	Habilitación Esterilización y Ropería, HCSBA.- HABILITACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO, CLIMATIZACIÓN Y CORRIENTES DÉBILES DE ESTERILIZACIÓN Y ROPERÍA, EN EL ZÓCALO DEL HCSBA.-	CONSTRUCTOR A GARAFULIC LIMITADA	78.996.500-5	223.854.339	ID: 775-3-LR16	775-196-SE16	
16	Proyecto Instalación de Grupos Generadores de HCSBA	COMERCIAL KAUFMANN S.A.	96.572.360-9	213.801.509	ID 775-69-LR16	775-844-SE16	
16	Normalización Instal. Eléctricas Montaje Ductos de Barras HCSBA 775-97-LQ16	INSPROTEL Ltda.	77.795.790-2	335.159.128	ID: 775-97-LQ16	775-981-SE16	
16	BANCO CONDENSADOR (MANO OBRA)	PROYECTOS DE INGENIERIA ELECTRICOS INDUSTRIALES	76.367.146-1	8.472.562	TRATO DIRECTO	831756-286-SE16	MANO DE OBRA INSTALACION BANCOS CONDENSADORES
17	Obras conexas Proyecto Inst.Grupo Generadores HSBA	COMERCIAL KAUFMANN S A	96.572.360-9	37.775.807		775-682-SE17	
17	Habilitación de Tableros Eléctricos en Maternidad.	PROGENER	77.741.000-8	18.188.049	ID: 775-1-LE16	775-194-SE17	
17	Aumento capacidad empalme eléctrico subterráneo en MT, para el HCSBA-OCCC"	ENEL S.A.	96.800.570-7	156.129.725	TRATO DIRECTO		
18	"Reposición Eléctrica y de Clima de Esterilización del HCSBA II Etapa"	SOCIEDAD CONSTRUCTOR A G & T S.P.A.	76.201.774-1	94.640.919	TRATO DIRECTO	775-477-SE18	
20	Habilitación Sala Eléctrica Del HCSBA	SOCIEDAD CONSTRUCTOR A CYPRO LTDA	76.447.152-0	888.693.591	ID 1057967-4-LR20	1057967-71-SE20	
20	REMODELACIÓN ÁREAS DE APOYO RESONADOR MAGNÉTICO PARA EL HCSBA	SOCIEDAD CONSTRUCTOR A CYPRO LTDA	76.447.152-0	184.659.159	ID 1057967-1-LQ20	1057967-6-SE20	

SUBTOTAL				2.851.817.493			
OTROS PROYECTOS QUE INCLUYEN PARTES ELECTRICAS Y DE CLIMATIZACIÓN, (LOS MAS RELEVANTES)							
14	Reposición Servicio de Traumatología y Ortopedia	LOMA VERDE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA	77.486.070-3	485.132.741	ID 2312-159-LP14	2312-786-SE14	
15	Reposición Servicio de Traumatología y Ortopedia	LOMA VERDE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA	77.486.070-3	512.769.807	ID 2312-159-LP14	2312-427-SE15	
16	Habilitación Banco Corneas HCSBA	CONSTRUCTOR A GARAFULIC LIMITADA	78.996.500-5	140.900.420	ID 775-62-LP15	775-1046-SE16	
16	Habilitación Banco Corneas HCSBA Obras Adicionales 775-62-LP16	CONSTRUCTOR A GARAFULIC LIMITADA	78.996.500-5	12.349.613	ID 775-62-LP16	775-1045-SE16	
18	Mi Urgencia se pone a punto, normalización y remodelación HCSBA	MIGUEL ANGEL ROMERO MONTOYA COMERCIALIZA DORA	76.535.701-2	150.566.759	ID 775-38-LQ18	775-475-SE18	
20	Reposición con Relocalización Laboratorio TBC y Centro Broncopulmonar RED SSMC	SOCIEDAD CONSTRUCTOR A CYPRO LTDA	76.447.152-0	923.387.038	ID 1057967-13-LR19	1057967-2-SE20	
20	Reposición con Relocalización Laboratorio TBC y Centro Broncopulmonar RED SSMC	SOCIEDAD CONSTRUCTOR A CYPRO LTDA	76.447.152-0	48.539.369	ID 1057967-13-LR19	1057967-70-SE20	
21	Aumento Obras: Repos. Lab. TCB- HCSBA	SOCIEDAD CONSTRUCTOR A CYPRO LTDA	76.447.152-0	21.871.856	ID 1057967-13-LR19	1057967-15-SE21	
SUBTOTAL				2.295.517.603			
TOTAL				7.192.329.096			

IV. Informar si los elementos para enfrentar una emergencia operaron durante el incendio, específicamente, respecto a:

- a. Estado y funcionamiento de elementos sofocadores, como red seca y húmeda y red de extintores. Informar si estas redes funcionaron durante el incendio. Informar si la red de extintores se encontraba en óptimas condiciones. Asimismo, incluir evaluación e informes de mantención preventiva de red seca y húmeda.**
- b. Evaluación del cumplimiento de protocolos durante la emergencia. Informar y remitir los protocolos vigentes.**

Mediante memorando N° 232/2021 de 02 de julio de 2021, de Jefa (S) del Departamento de Operaciones, ha remitido el memorando N° 118/2021 de 01 de julio de 2021 de Jefe (S) de Mantención, ambos de este Hospital Clínico, en virtud de cual se informa que la Red húmeda y mixta de este origen se encuentra operativa y presurizada con 85 PSI, con mantenciones anuales.

El día de incendio (30 de enero de 2021) todos los carretes que se percutaron y cumplieron su función, algunas mangueras, producto del movimiento causado por el citado siniestro

sufrieron daños, siendo reemplazadas posteriormente con gabinetes y carretes, nuevos y certificados.

Por su parte, el sistema de extintores se encontraba totalmente operativo y mantenido, aquellos que se percutaron cumplieron su rol.

En tanto, mediante informe emanado de la Unidad de Prevención de Riesgos, se informa que el Plan de Evacuación fue ejecutado satisfactoriamente, siguiendo instrucciones de los líderes de emergencia en cada servicio o unidad, de manera ordenada, por las vías de evacuación horizontales y verticales señalizadas a las zonas de seguridad determinadas, logrando la evacuación de la totalidad de pacientes, más de 300, incluidos pacientes críticos (adultos y niños) y aquellos que padecían Covid-19, además de la totalidad de funcionarios, registrando solo a siete con lesiones leves, lo que evidenció la necesidad de mantener el plan de emergencia y evacuación vigente y operativo.

Se adjunta a la presente, copia de la Resolución Exenta N° 207 de 2018 de este Hospital Clínico que aprueba Plan de Emergencia y Evacuación, actualmente vigente.

V. Informar el plan de funcionamiento del equipo electrógeno, que incluya evaluaciones periódicas realizadas y calendarizadas, listado de servicios, unidades y equipos conectados.

Mediante memorando N° 233/2021 de 02 de julio de 2021, de Jefa (S) del Departamento de Operaciones, ha remitido el memorando N° 51/2021 de igual fecha, de Jefe (S) de Mantenición, ambos de este Hospital Clínico, en virtud de cual se expone el Plan de Funcionamiento de equipos electrógenos de esta entidad, respecto del cual se puede informar:

- a) **Objetivo Principal:** Mantener operativos en un 100% el funcionamiento de los generadores, por 72 horas continuas, para respaldar los diferentes servicios críticos asociados al Hospital y CDT.
- b) **Evaluaciones periódicas:** Se ejecutan de acuerdo a Protocolo de Uso Generadores vigente en este Hospital Clínico, contando con pruebas de carácter real bajo carga el último domingo de cada mes de 08:00 a 09:00 horas, contando con opción de arranque manual en caso de falla, con calendario de funcionamiento y pruebas de carácter mensual, automáticas, siendo registradas en libro de generadores.
- c) **Mantenimiento:** Cuenta con mantenimiento preventivo y correctivo ejecutado por empresa externa, una vez al mes según el caso, coordinada vía correo para los cinco generadores, con pruebas en vacío y existencia de check list entregado por el proveedor de mantenimiento.

d) Servicios y Unidades que respaldan los generadores:

d.1. Generador Cummins 275 KVA:

- Unidad Coronaría
- Unidad Hemodinamia
- Unidad Laboratorio 2do Piso
- Unidad Vacunatorio
- Unidad de Mantenimiento

d.2 Generador Cummins 150 KVA

- Unidades Edificio Pabellón Errázuriz, Necropsia y Gases Clínicos

d.3 Generadores FG Wilson 800 KVA (1) y Lureye 680 KVA (2):

- Unidades y Servicios críticos del HCSBA (Torre)

- Unidades y Servicios críticos del CDT

d.4 Servicios de Área de Caldera:

- Caldera de agua caliente y calefacción del HCSBA
- Bomba de Agua (para piso en elevación)
- Ascensores

VI. Informar la cantidad de denuncias y procesos judiciales por maltrato y acoso laboral y sexual que se han recepcionado, durante los últimos 5 años, hasta la fecha.

Como primera cuestión, hay que señalar que, el Departamento de Calidad de Vida Laboral del Establecimiento, lleva un registro de las denuncias recibidas por el Receptor de Denuncias, conforme al procedimiento vigente para estos efectos, desde diciembre de 2019.

Desde dicha data a la fecha, las denuncias recepcionadas, ascienden a 49.

Sin perjuicio de lo anterior y revisado el registro del Departamento de Asesoría Jurídica desde el año 2016 a la fecha, se han instruido 48 procesos disciplinarios derivados de denuncias de maltrato o acoso laboral/sexual.

En cuanto a los procesos judiciales, de acuerdo a los registros que lleva esta institución, se registran 5 procesos de dicha naturaleza.

VII. Informar la cantidad de denuncias que han gatillado procesos de investigación, en relación al total de denuncias recibidas, e informar criterios para acoger y/o desestimar la investigación de estas denuncias.

Respecto de las 49 denuncias recepcionadas por el Departamento de Calidad de Vida Laboral desde el año 2019 a la fecha, 29 de ellas han derivado en instrucción de procedimientos disciplinarios, 5 de ellas se encuentran en análisis, 1 corresponde a otro hospital y 14 no han derivado en instrucción de procedimientos disciplinarios.

Respecto de los criterios para no iniciar la investigación, el fundamento radica en que los hechos denunciados, no constituyen acoso ni maltrato laboral, de acuerdo al expreso texto de ley.

VIII. Informar estado de avance de las investigaciones y cumplimiento de las sanciones en los casos en que hayan concluido los procesos de investigación.

De los 48 procesos instruidos, 30 están terminados a la fecha y 2 en proceso de término, y 16 en período indagatorio.

Respecto de aquellos en que se ha dispuesto alguna sanción, se ha notificado a los funcionarios respectivos.

IX. Informar, sobre la ejecución del proyecto de normalización eléctrica y climatización del HCSBA, puesto en marcha el 2013. Incluir proyecto original, alcance de la ejecución, presupuesto gastado, recepción de obras, evaluación del trabajo

Requeridos antecedentes de la Unidad de Proyectos de este origen, se informa que se trató de un proyecto de inversión de que buscaba la reposición del sistema eléctrico y de climatización del hospital Clínico San Borja Arriarán.

La iniciativa se recomienda socialmente en octubre del año 2012 con un monto total en M\$ 4.446.814, monto que al año 2021 asciende a \$6.151.595 por mero ejercicio de actualización de la ficha IDI del proyecto.

El proyecto contemplaba en su grueso ejecución de obras civiles, que implicaban el fuerte del proyecto en la modalidad Diseño y Construcción. Para poder licitar estas obras y desarrollar un anteproyecto que facultara el diseño se consideró una consultoría de especialistas financiada por la misma iniciativa que implicó la ejecución del año 2012 y el inicio del 2013.

El proyecto se licitó con éxito y se firmó contrato con la empresa ELECNOR Chile S.A. por un monto de \$4.485.879.356, con fecha 8 de noviembre 2013. La propuesta de la Empresa implicaba un trabajo sectorizado distribuido en el total del establecimiento.

La propuesta no pudo ser ejecutada en los tiempos establecidos por el contrato, llegando a noviembre del año 2014, con un avance de las obras civiles que alcanzaba un 12%.

En atención a lo anterior el contrato se intervino, poniendo termino anticipado, considerando principalmente que el avance real obtenido distaba considerablemente de los establecido en las cartas Ganntt del contrato, por lo que el contrato había debido ser prorrogado ya en dos oportunidades.

A partir de esa experiencia, se pudo apreciar que una de las principales dificultades para la ejecución de los trabajos radicaba en coordinar las intervenciones y traslados requeridos con las necesidades variables de la demanda propia de un establecimiento de alta complejidad, se determina avanzar con los trabajos en virtud de contratos individuales asociados a los recintos que se deberían intervenir, esto con el fin de asegurar que los trabajos no afectaran la actividad clínica por más tiempo del requerido para la correcta ejecución ya que como se trata de una labor que se ejecuta con el establecimiento totalmente operativo, no siempre es posible disponibilizar los recintos en los tiempos exigidos por los proveedores. La situación civil asociada al contrato fue entregada para su gestión al Consejo de Defensa del Estado.

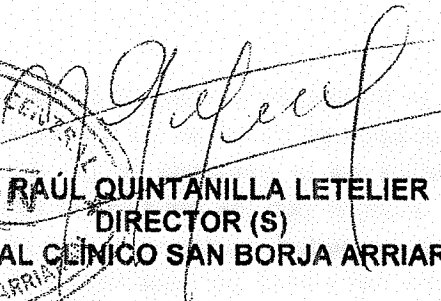
A partir del año 2015 se han realizado las intervenciones de las áreas más críticas iniciando con las labores de normalización y termino de los trabajos iniciados por Elecnor y que quedaron inconclusas.

Tabla detalle de gasto ejecutado según ficha IDI del proyecto

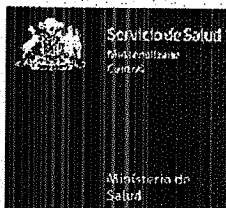
Año	Ejecución al 31/12. Moneda del año	Ejecución de año. Moneda del año.	Año	Ejecución al 31/12. moneda junio 2021	Ejecución del año. Moneda junio 2021
2012	29.122	29.122	2012	38.195	38.195
2013	1.769.199	1.740.077	2013	2.320.273	2.282.078
2014	2.141.371	372.172	2014	2.808.371	488.098
2015	2.183.945	42.574	2015	2.864.206	55.835
2016	2.671.877	487.932	2016	3.504.120	639.914
2017	3.378.464	706.587	2017	4.430.796	926.676
2018	3.889.805	511.341	2018	5.101.411	670.615
2019	3.990.929	101.124	2019	5.234.033	132.622
2020	4.080.726	89.797	2020	5.351.801	117.768

Fuente: Elaboración Propia. En base a ejecución de Ficha IDI. Actualizado según IPC.

Sin otro particular, saluda a Ud. cordialmente.


SERVICIO DE SALUD M. CENTRAL
DIRECCION
DR. RAÚL QUINTANILLA LETELIER
DIRECTOR (S)
HOSPITAL CLÍNICO SAN BORJA ARRIARÁN

- C.C.:
1. Departamento Jurídico HCSBA
 2. Oficina de Partes



DIRECCIÓN
SBAM/ LSA
Int. N°106

RESOLUCIÓN EXENTA N° 207

**MAT.: APRUEBA PLAN DE EMERGENCIA Y
EVACUACIÓN DEL HOSPITAL CLÍNICO
SAN BORJA ARRIARÁN.**

Santiago, 26 ENE 2018

VISTOS: Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763 de 1979, y de las leyes N° 18.469 y N° 18.933; en el decreto con fuerza de ley N° 17/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto supremo N° 140, de 2004, del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; en el decreto supremo N° 38, de 2005, del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; en la Resolución N°433 de 2017 del Servicio de Salud Metropolitano Central que designa en calidad de Titular en el cargo de Director del Hospital Clínico San Borja Arriarán al Dr. Patricio Vera Cáceres y la Resolución N° 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, es necesario implementar un Plan de Emergencia y Evacuación para el Hospital Clínico San Borja Arriarán, cuyo objetivo es establecer, organizar, estructurar e implementar procedimientos en casos de desastres y/o emergencias que permitan adoptar las medidas que se requieran para el resguardo y seguridad de usuarios y funcionarios.
2. Que dicho plan ha sido elaborado y actualizado por el Departamento de Riesgos Laborales del Hospital y debe ser aprobado mediante el acto administrativo correspondiente.

RESUELVO:

1. **Apruébese** el Plan de Emergencia y Evacuación del Hospital Clínico San Borja Arriarán correspondiente periodo 2018-2023.
2. **Déjese establecido** que dicho Plan consta en documento aparte que se entiende forma parte integrante de esta resolución para todos los efectos legales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE en su oportunidad,



**DR. PATRICIO VERA CACERES
DIRECTOR
HOSPITAL CLÍNICO SAN BORJA ARRIARÁN**

DISTRIBUCIÓN

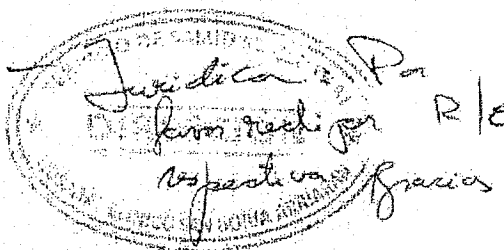
- Subdirección Médica
- Subdirección de Gestión del Cuidado
- Subdirección Administrativa
- Coordinación Matronería
- Departamento de Control de Gestión
- Departamento de Calidad y Seguridad del paciente
- Jefes de Servicio
- Departamento Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes



19 ENE 2018



DEPARTAMENTO DE CALIDAD Y SEG. ASISTENCIAL



SANTIAGO, enero 15 de 2018.

MEMORANDUM N° 03/2018.

A : DIRECTOR HOSPITAL CLINICO SAN BORJA ARRIARAN.

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE CALIDAD Y SEGURIDAD ASISTENCIAL HCSBA.

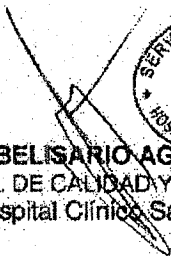
REF. : Solicita emitir Resolución.

Solicito a usted instruir a quien corresponda dictar Resolución Exenta que indique actualización de documento **PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN**, periodo enero 2018 - enero 2023.

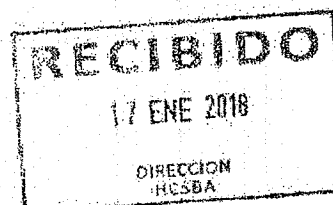
Es importante señalar que esta Resolución debe salir con fecha enero del año 2018.

Se adjunta Protocolo firmado y Resolución anterior.

Atentamente.


DR. BELISARIO AGUAYO MARTINEZ
JEFE DEPTO. DE CALIDAD Y SEGURIDAD ASISTENCIAL
Hospital Clínico San Borja Arriarán.

C.c.a:
Archivo.



 Hospital Clínico SAN BORJA ARRIARÁN	SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES (INS 2.1)	Versión: 2.1
		Fecha: Enero 2018
		Páginas: 5/47
		Vigencia: Enero 2023
PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN.		

3.2 Descripción

La información contenida en el esquema anterior (ilustración n°1), se complementa con el siguiente cuadro que caracteriza, en general, cada uno de los edificios y cuerpos de ellos existentes en el terreno, identificándose con una letra; además contiene información de número de pisos, superficie que ocupan y estructura predominante.

3.3 Servicios que funcionan en el edificio principal.

CARACTERÍSTICAS DE LOS CUERPOS DEL ESTABLECIMIENTO				
Cuerpos	Uso Actual	Nº de pisos	Superficie M²	Estructura predominante
A	Cáncer gástrico Rayos Casino Sedile Unidad coronaria Dirección HCSBA Administración.	3º pisos + subterráneo	4600m2	Hormigón armado
B1-B2-B3	La mayor parte de los servicios clínicos,	9º pisos + subterráneo	14200m2	Hormigón armado
C	Neonatología Urgencia infantil	3º pisos	3800m2	Hormigón armado
D	Calderas	Zócalo + subterráneo	590m2	Hormigón armado
E	Centro de Diagnóstico y Tratamiento.	3º pisos + subterráneo	13380m2	Hormigón armado
F	Bodega general	3º pisos	6000m2	albañilería
G	Capilla	1º piso	40m2	albañilería
H	Vestuario alumnos t. enfermería	2º pisos + subterráneo	500m2	albañilería
I	Auditorio M. de la Fuente	1º piso	480m2	albañilería
J	Edificio del personal	2º pisos	800m2	albañilería
K	Departamento de operaciones	1º piso	160m2	albañilería
L	Administración de la U. de Chile	3º pisos	700m2	albañilería

 Hospital Clínico SAN BORJA ARRIARÁN	SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES (INS 2.1)	Versión: 2.1
		Fecha: Enero 2018
		Páginas: 6/47
		Vigencia: Enero 2023
PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN		

M	Fundación arriaran	3º pisos	600m2	albañilería
N	Mantenición	1º piso	500m2	albañilería
O	Facultad de medicina U de Chile	2º pisos	350m2	albañilería
P	Taller de ortopedia	1º piso	235m2	albañilería
Q	Centro escolar	1º piso	120m2	Estructura de madera
R	Bodega farmacia	1º piso	380m2	Hormigón armado
S	Sala cuna	1º piso		albañilería
T	Club deportivo	1º piso	80m2	albañilería
U	Jardín Infantil	3º pisos + subterráneo		albañilería
V	Asesoría jurídica	1º piso		albañilería
X	Residuos sólidos	1º piso	180m2	Hormigón armado
W	Bodega reas	1º piso	70m2	Estructura metálica

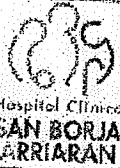
3.4 Servicios Básicos

3.4.1 Agua potable

El suministro de agua potable sanitaria es suministrado por la empresa de aguas ANDINA. El suministro de inyección de agua potable sanitaria a los pisos es por el sistema hidroneumático, el cual cuenta con 5 motobombas impulsadas de tipo Multietapas y 5 estanques pulmones de 5000 lts. C/u, trabajando en secuencia automática vía reguladores de presión (presostantes para cada bomba), con una presión mínima de 55 psi y presión máxima 100 psi. Como resumen de presión matriz hospital 85 psi.

El almacenamiento de agua potable sanitaria, cuenta con dos estanques de 750 mts/3 c/u, los cuales trabajan en serie, entregan a consumo del punto de vista de la mitigación en caso de cortes por la empresa de aguas ANDINA, los estanques mantienen una reserva de agua por un periodo 5 días en invierno y 2 días en periodo de verano.

3.4.2. **Abastecimiento Oxígeno gaseoso:** El suministro de oxígeno (7782-44-7) a través de cilindros es entregado por la empresa INDURA, en cilindros de 10 mt3 y 6 mt3. Los cuales son almacenados en la bodega, desde donde son transportados en carros al servicio clínico que lo ha

 Hospital Clínico SAN BORJA ARRIARÁN	SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES (INS 2.1)	Versión: 2.1
		Fecha: Enero 2018
		Páginas: 7/47
		Vigencia: Enero 2023
		PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

solicitado. En la unidad clínica es instalado a un costado de la cama donde es acondicionado para el uso por el personal clínico.

PRAXAIR, entrega oxígeno líquido criogénico (cas 7782-44-7), a través de un camión, el cual descarga el oxígeno en forma líquida y a una temperatura de -186°C , el oxígeno es depositado en un estanque con una capacidad de 15.000 mt³. Este oxígeno es transformado a través de una vela gasificadora en gas y a temperatura ambiente distribuido a todo el hospital desde el zócalo hasta 6º piso y edificio CDT. Las unidades clínicas reciben el oxígeno en puntos de toma, ubicados en muros, con una presión de trabajo que va entre 50 psi-60 psi.

Existe respaldo de oxígeno con 12 x 2 cilindros de 10 mt³, se activa de manera automática si la presión de trabajo baja 60 psi, este sistema de apoyo está ubicado a un costado de estanque oxígeno líquido.

3.4.3 Óxido nítrico

Es suministrado por la empresa INDURA en cilindros de 29 y 35 kg, (cas 10024-87-2) se ubican en una bodega con 16 cilindros conectados las 24 hrs. Usando aproximadamente 4 cilindros semanales, esta central alimenta a los pabellones de maternidad, CDT y centralizados. En caso de interrupción existe respaldo con dos bodegas, cada una con 4 cilindros (29 y 35 kg) que se activa de manera manual. Ubicada una costado neonatología y la segunda detrás planta oxígeno CDT.

3.4.4 Red de Aspiración: El hospital cuenta con dos sistema de aspiración central; un sistema de vacío para torre hospital, con dos motobombas de vacío tipo CAPALATAS, de 800 tomas y un sistema de aspiración para el CDT, con dos motobombas tipo CAPALATAS con una capacidad de 400 tomas.

Sistema de aspiración actualmente: planta de aspiración torre principal, con bombas diseñadas en 1976 se dieron de baja el año 2010, el CDT sus motobombas son de diseño año 1998 se iniciaron modificaciones instalando un bypass intercomunicador entre las dos plantas, conectando las dos motobombas del CDT a lugar físico hospital alimentando a toda la torre hospital.

Existe proyecto de compra motobombas triples, para capacidad de 1200 tomas para torre hospital y se devolverán las motobombas del CDT a su lugar de origen

3.4.5 Red de Alcantarillado: Sistema de alcantarillado y elevadoras de aguas servidas, cuenta con el sistema PIPING de descarga con dos anillos horizontales, en el cuarto piso (piso mecánico) y el otro en el subterráneo (central térmica), este anillo matriz descansa en la unión domiciliaria (UD), Sta. Rosa.

 Hospital Clínico SAN BORJA ARRIARÁN	SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES (INS 2.1)	Versión: 2.1
		Fecha: Enero 2018
		Páginas: 8/47
		Vigencia: Enero 2023
PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN		

El CDT cuenta con descarga vía matriz a plantas elevadoras de aguas servidas (2), ubicadas en subterráneo y patio de ingreso, av. Amazonas, estas 2 cargas descansan en uniones domiciliarias, av. Amazonas. El equipo hidráulico de las plantas elevadoras, cuenta con 2 motobombas sumergibles tipo c/Rodetes impulsor trifubular.

El sistema de descargas de aguas servidas, grasas de central de alimentación y casino personal cuenta, también por estar más abajo de la cota de unión domiciliaria, cuenta con sistema de planta elevadora de aguas grasas.

El equipo hidráulico de planta y recepción de aguas servidas de los casinos, es vía 7 cámaras receptoras y pozo trampa receptor de grasas, además para la impulsión se cuenta con 7 motobombas sumergibles de tipo rodete trifubular.

3.4.6 Sistema de Energía: Conectado al sistema de suministro eléctrico de CHILECTRA. Respaldo eléctrico; El hospital (torre) y CDT, cuentan con 2 grupos electrógenos, uno marca WILSON PERKINS de capacidad 800 Kva. y el otro marca CUMMING KHOLER de capacidad 460 Kva. La unidad coronaria cuenta con un equipo electrógeno marca CUMMING STANFORD de capacidad 250 Kva.

Y por último existe un equipo que provee de electricidad de respaldo marca CUMMING STANFORD de capacidad 150 Kva. Al pabellón Errázuriz en sector av. Sta. Elvira.

3.4.7 Aire comprimido

El sistema consta de dos compresores, que abarcan la torre hospital desde el zócalo hasta el 6º piso llevado por tubería a las unidades clínicas en puntos de toma, ubicados en muros, con una presión de trabajo que va desde 50 psi-60 psi.

En caso de emergencia existe sistema de respaldo con 16 cilindros de 8,5 mt3 (CAS 7727-37-9), ubicado en costado unidad caldera. Y el otro compresor abarca todo el edificio CDT.

4. Vías de evacuación y zonas de seguridad.

4.1 Zonas de seguridad externas.

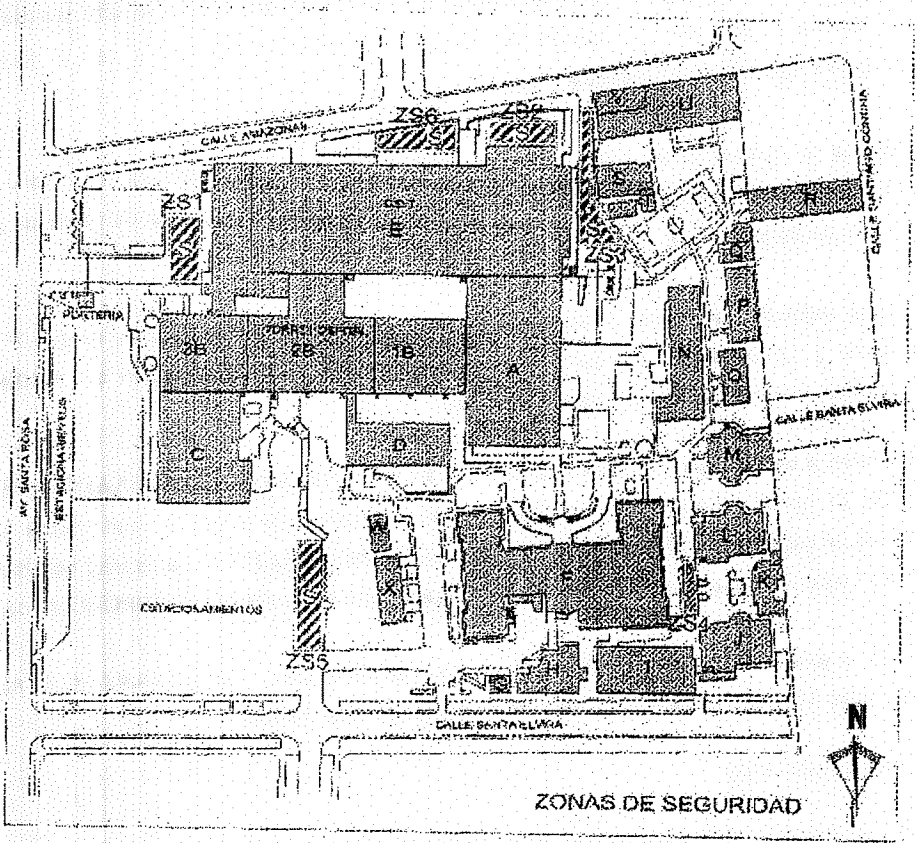


Ilustración N°2: Muestra ubicación de zonas de seguridad en Hospital Clínico San Borja Arriarán.

 Hospital Clínico SAN BORJA ARRIARÁN	SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES (INS 2.1)	Versión: 2.1
		Fecha: Enero 2018
		Páginas: 10/47
		Vigencia: Enero 2023
PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN		

4.2 Vías de evacuación.

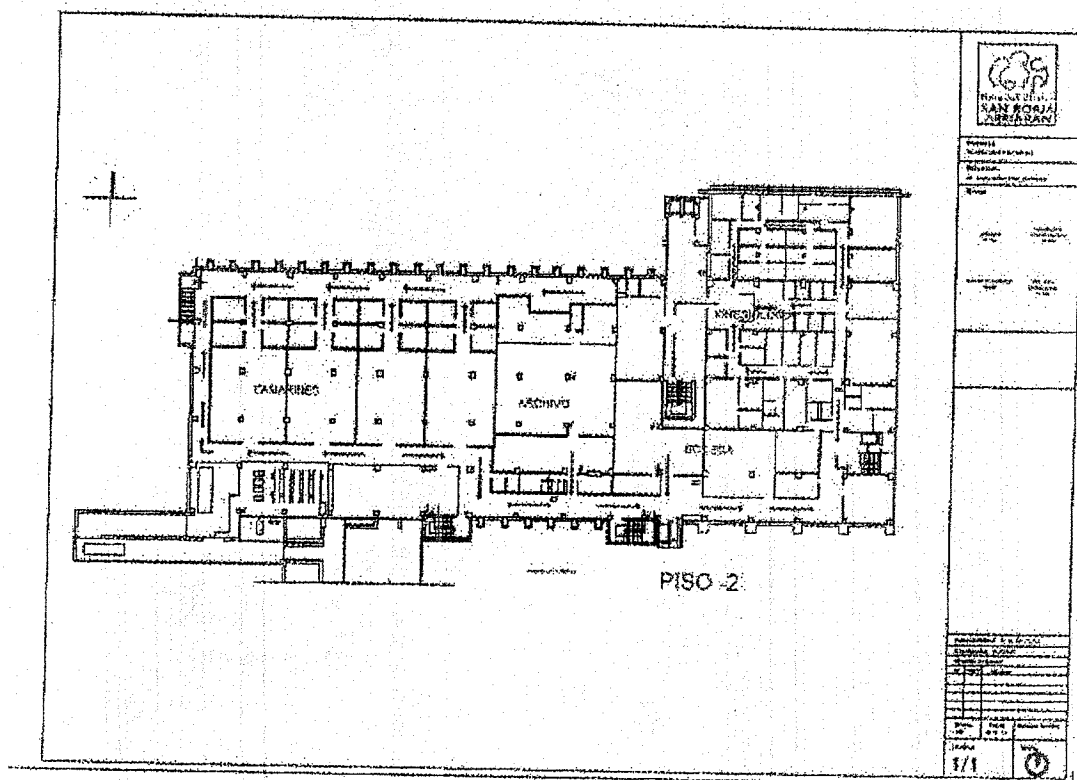
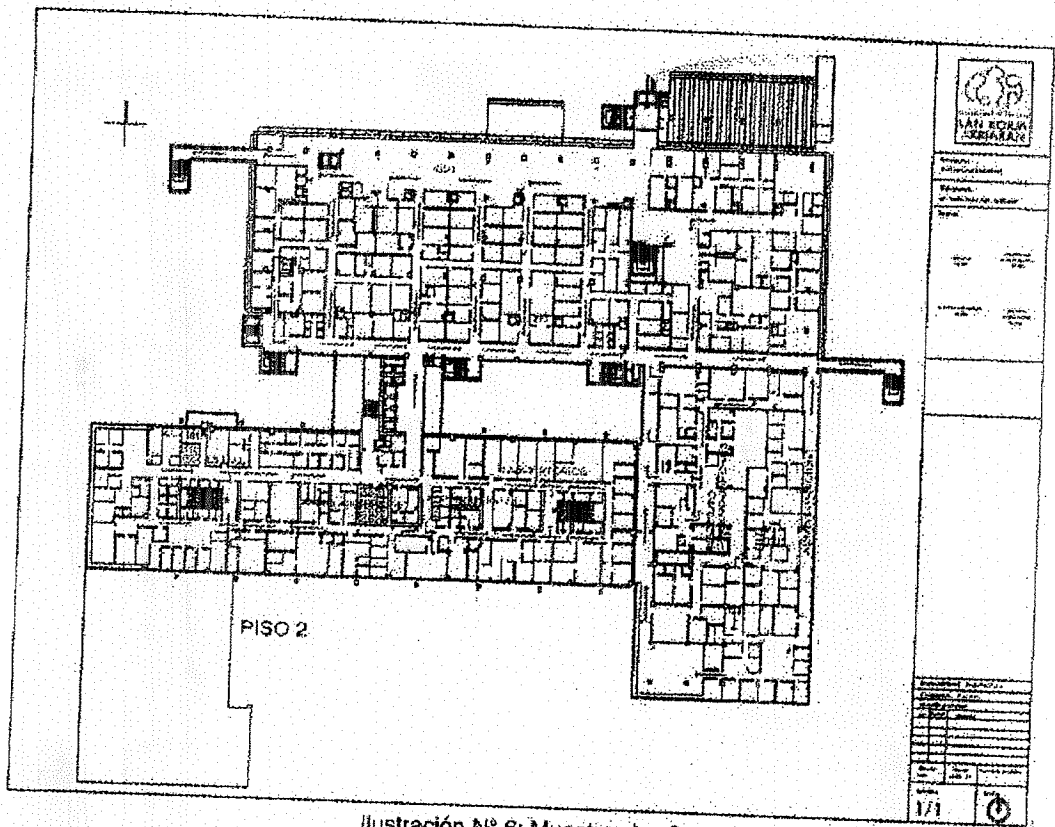


Ilustración n° 3: Muestra piso -2.



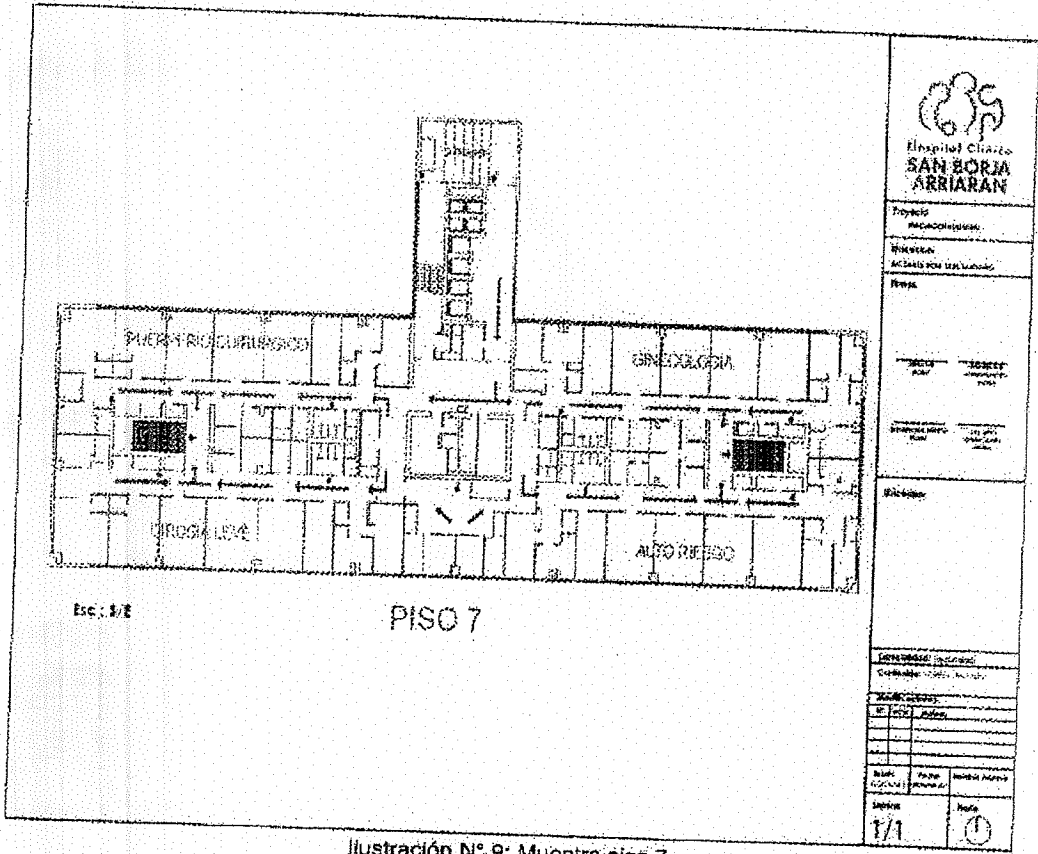


Ilustración N° 9: Muestra piso 7.

4.3 identificación y ubicación edificios periféricos.

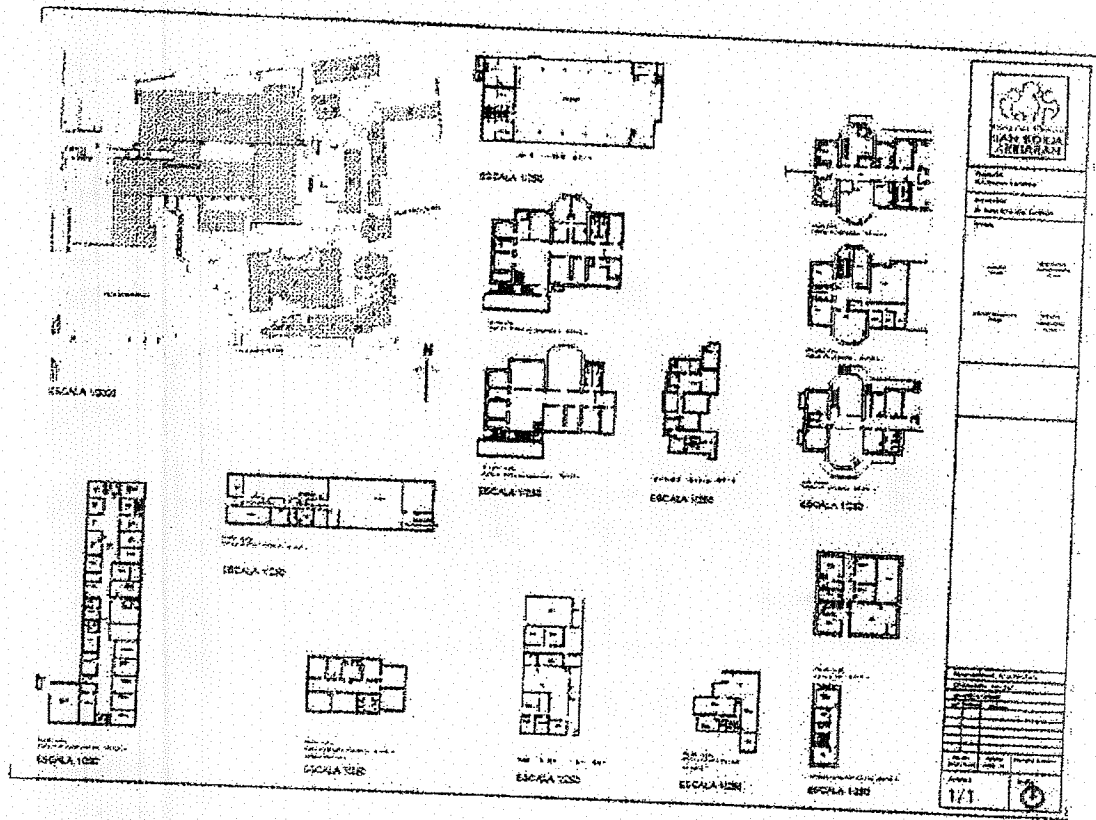


Ilustración N° 11. Muestra distribución edificios periféricos.

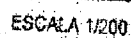
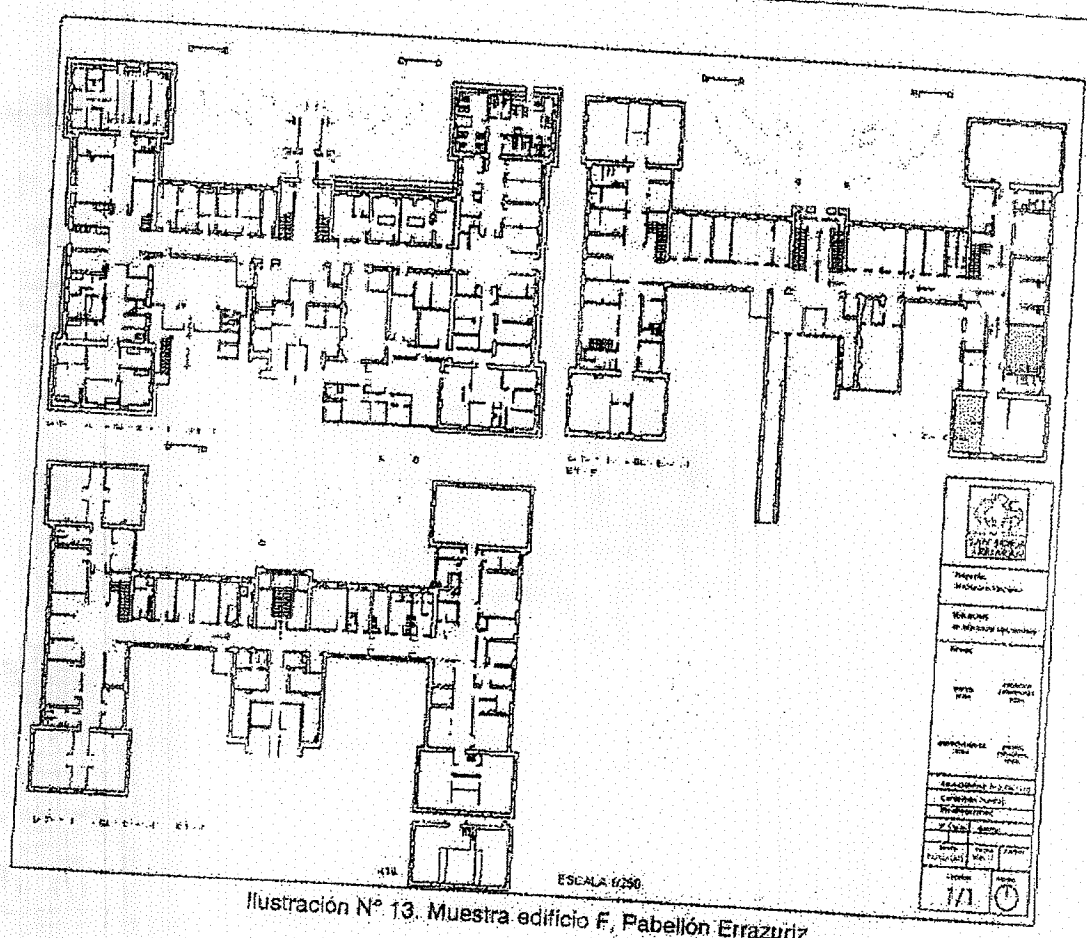


Ilustración 12. Muestra Edificio D, Planta térmica.



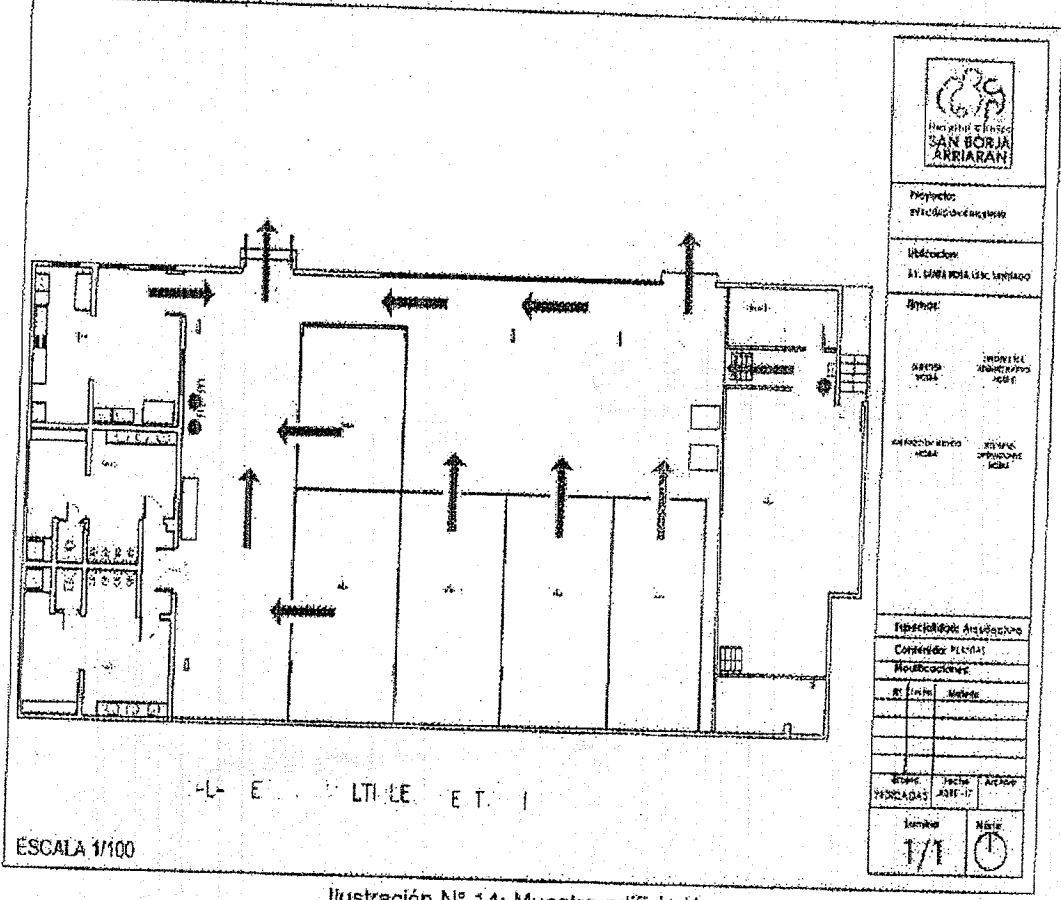


Ilustración N° 14: Muestra edificio K.

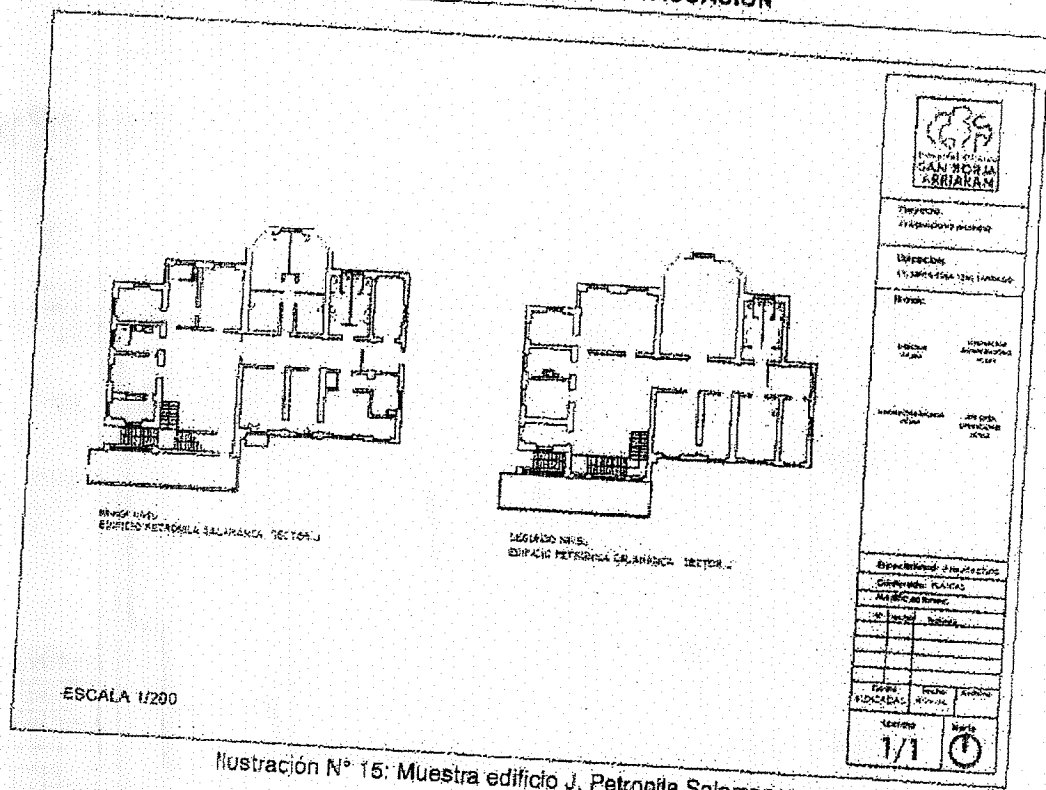


Hospital Clínico
SAN BORJA
ARRIARÁN

SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES (INS 2.1)

Versión: 2.1
Fecha: Enero 2018
Páginas: 23/47
Vigencia: Enero 2023

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN





SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES (INS 2.1)

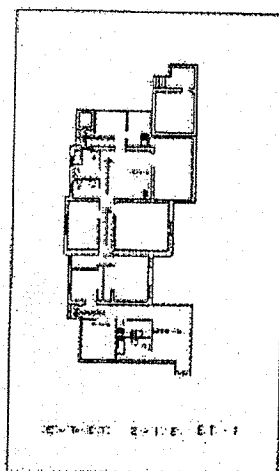
Version: 2.1

Fecha: Enero 2018

Páginas: 24/47

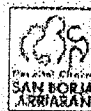
Vigencia: Enero 2023

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN



ESCALA 1/200

Ilustración N° 16: Muestra edificio K.



PROPERTY
EVALUATION - MONITORING

UNCLASSIFIED
EX. 12012 POLA: 1700 01/01/2019

Answer:

SECRET

1997

3000000000

• **Stress**

Exposición: Aguas calientes

Contributor: PLANTAS

Modifications:

Nº 10967 - 20/10/84

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

1	2	3
---	---	---

100

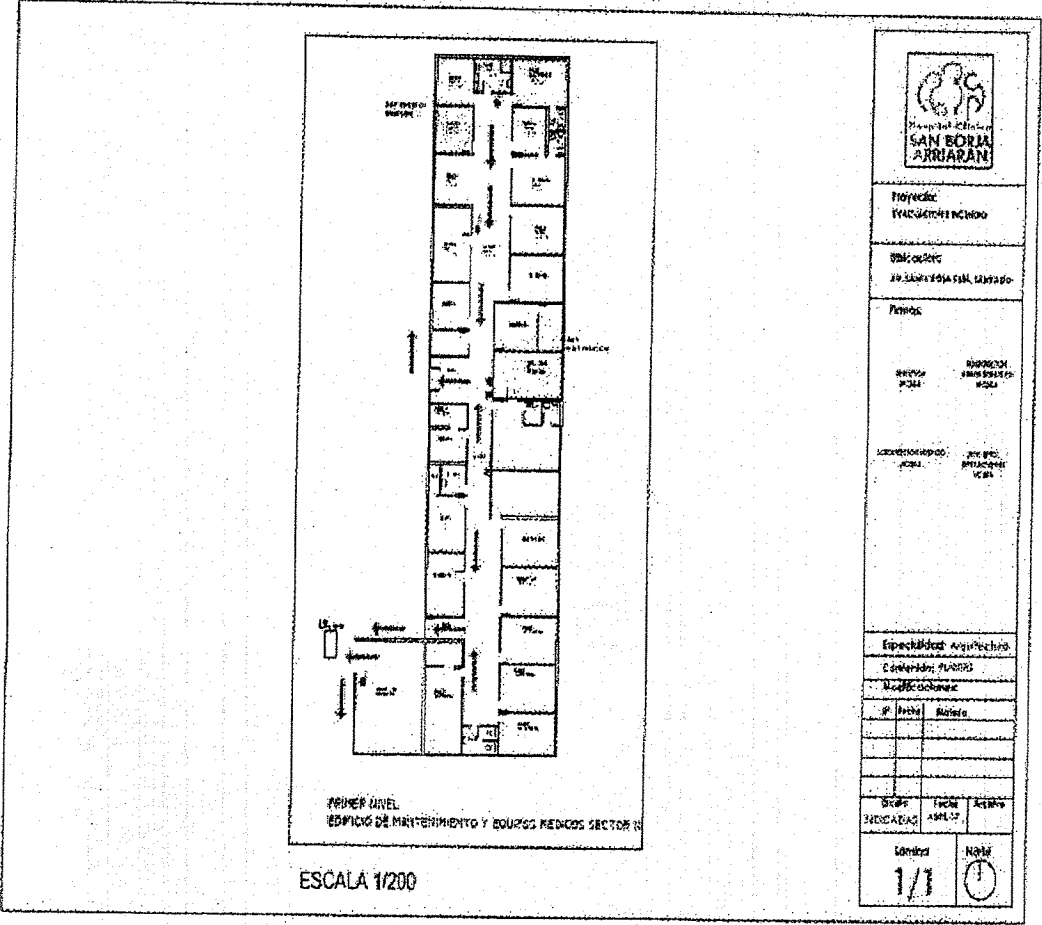
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

75 DEC 6 1967

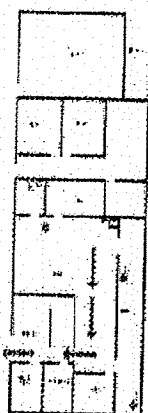
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

London

11



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN



THE FBI

ESCALA 1/260

[illegible]

Ilustración N° 19: Muestra edificio P.

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

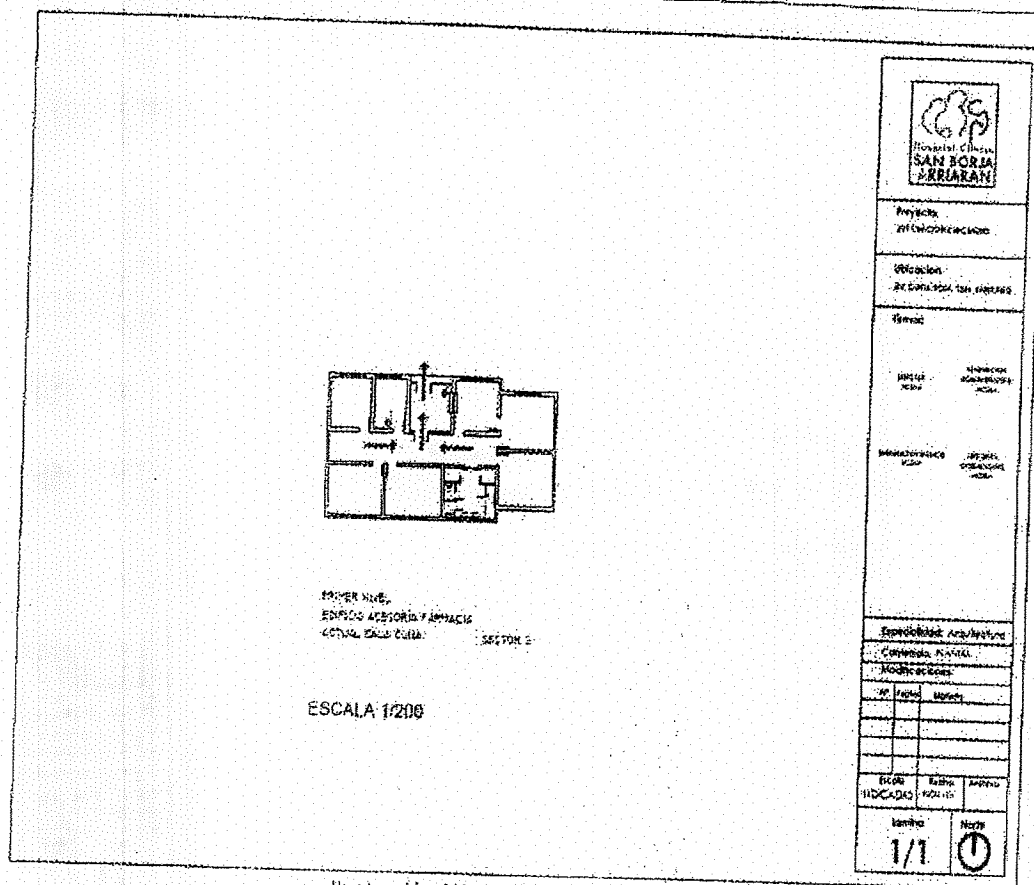
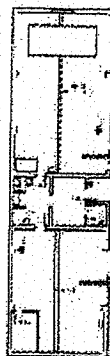


Ilustración N° 21: Muestra edificio S.

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

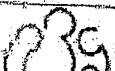


PRIMER NIVEL
EDIFICIO DE RESERVA SOLIDOS
SECTOR X

ESCALA 1:200

[illegible]

Ilustración N° 23: Muestra edificio X.

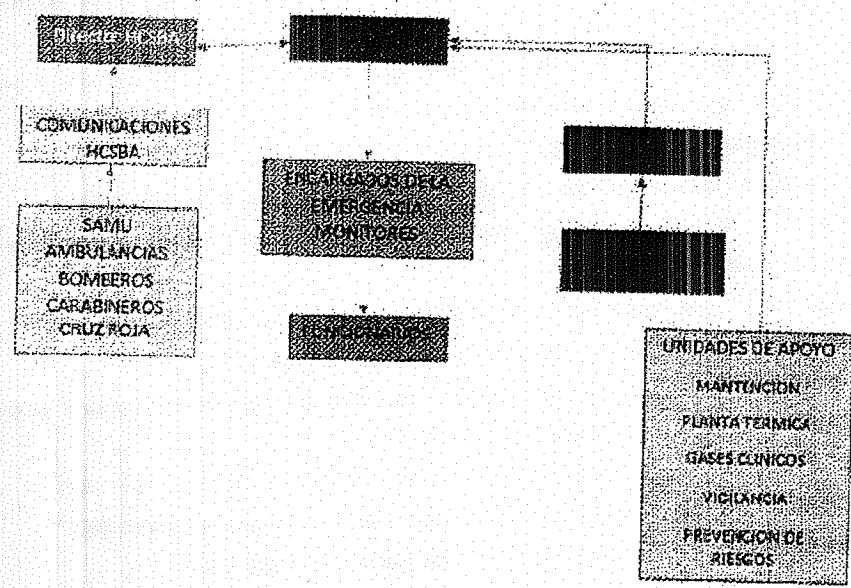
 Hospital Clínico SAN BORJA ARRIARÁN	SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES (INS 2.1)	Versión: 2.1
		Fecha: Enero 2018
		Páginas: 32/47
		Vigencia: Enero 2023
PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN		

5. Marco legal

- Constitución Política de la República Chile; Capítulo Uno, artículo 01, inciso 03.
- Ley N° 16.282 de 1965 que otorga facultades al Gobierno para declarar una zona afectada por catástrofes.
- Ley N°. 16.282 y D.L. N° 369 de 1974 que dispuso la constitución de Comités de emergencia Regionales, Provinciales y Comunales.
- Decreto Supremo N° 708, de 02.OCT.1989.
- Plan Nacional de Emergencias, aprobado por Decreto Supremo N° 156 de 2002.
- Decreto Ley N° 369, de 18.MAR.1974, y modificaciones posteriores, que creó la Oficina nacional de emergencias.
- Manual "ABC", publicado en el Anexo al B/O N° 3918, de Julio 2002.
- Normativa de infecciones intrahospitalarias en caso de catástrofes.
- Decreto supremo N° 594 aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo (título III art. 42°).
- Código del trabajo, libro II de la protección a los trabajadores (TÍTULO I art. 184).
- Bases para un plan de manejo interno en hospitales y redes asistenciales (2008).
- Bases para un plan de emergencia interno de hospitales, PMG 2008

6. Responsables de la ejecución

6.1 Organigrama comité de emergencia



6.2 Organización de la respuesta ante una emergencia.

La organización para intervenir en una emergencia interna o externa del establecimiento se ha estructurado con los siguientes miembros:

> Jefe servicio urgencia infantil (COE)
> Sub director médico.
> Sub director operaciones desarrollo.
> Sub director administrativo.
> Enfermera coordinadora.
> Matrona coordinadora.
> Jefe departamento gestión de las personas.
> Jefe unidad comunicacional.
> Jefe laboratorio clínico.
> Jefe pabellones centralizados
> Jefe ortopedia y traumatología infantil.
> Jefe traumatología adulto.
> Jefe cirugía adulto.

 Hospital Clínico SAN BORJA ARRIARÁN	SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES (INS 2.1)	Versión: 2.1
		Fecha: Enero 2018
		Páginas: 34/47
		Vigencia: Enero 2023
		PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

> Jefe pediatría
> Jefe cirugía infantil
> Jefe de equipos industriales.
> Jefe servicios generales.
> Jefe coordinador CDT.
> Jefe unidad de vigilancia.
> Presidente comité paritario de higiene y seguridad, CPHS.
> Encargado brigada de emergencia HCSBA.

7. Definiciones

HCSBA: Hospital Clínico San Borja Arriarán

COE: Comité de emergencias

CEC: Comité emergencias clínicas

CEOP: Comité emergencias operacionales

COIN: Comité combate de incendios

CDT: Centro de diagnóstico y tratamiento

CPHS: Comité paritario de higiene y seguridad

AMENAZA: Fenómeno, sustancia, actividad humana o condición peligrosa que puedan ocasionar la muerte, lesiones u otros impactos a la salud, al igual que daños a la propiedad, la pérdida de medios de sustento y de servicios, trastornos sociales y económicos o daños ambientales.

ALARMA: Aviso o señal que se da para seguir instrucciones específicas, debido a la presencia real de un evento adverso.

ALERTA: Estado declarado con el fin tomar precauciones específicas debido a la probable o cercana ocurrencia de un evento adverso.

EMERGENCIA: Situación que pone en riesgo inmediato la integridad física y psicológica de los ocupantes de un recinto y que requiere de una capacidad de respuesta rápida organizada y oportuna a fin de reducir al máximo los potenciales daños.

ESCAPE: Medio alternativo de salida, razonablemente segura, complementario de las vías de evacuación.

 Hospital Clínico SAN BORJA ARRIARÁN	SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES (INS 2.1)	Versión: 2.1
		Fecha: Enero 2018
		Páginas: 35/47
		Vigencia: Enero 2023
		PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

EVACUACION: Procedimiento obligatorio, ordenado, responsable, rápido y dirigido de desplazamiento masivo de los ocupantes de un recinto hacia la zona de seguridad de este, frente a una emergencia real o simulada.

EVACUACION PARCIAL: Esta referida a una o más dependencias con peligro inminente de un establecimiento comprometido por la emergencia.

EVACUACION TOTAL: Esta referida a la evacuación de todas las dependencias de un establecimiento.

FUGAS Y DERRAMES: Escape de líquidos o gases producidos por actos inseguros o condiciones inseguras de las instalaciones y que pueden producir daños a las personas o medio ambiente.

PREVENCION: Conjunto de acciones cuyo objetivo es evitar que sucesos naturales o generados por la acción de personas causen daño o pérdida.

RIESGO: Probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos, en un lugar determinado y durante un tiempo de exposición determinado.

VIA DE EVACUACION: Son aquellas vías de tránsito que estando siempre disponibles para permitir la evacuación (escaleras de emergencia o servicio, pasillos o patios interiores, etc.) ofrecen una mayor seguridad frente a un desplazamiento masivo y que conduzcan a la zona de seguridad del recinto.

ZONA DE SEGURIDAD: Es aquel lugar físico de la infraestructura hospitalaria que posee una mayor capacidad de seguridad masiva frente a riesgos derivados de una emergencia y que además ofrece las mejores posibilidades de abandono definitivo de un recinto.

SIMULACRO: Ejercicio práctico en terreno, que implica movimientos de personas y recursos, en la cual los participantes se acercan lo más posible a un escenario de emergencia real y que permite evaluar la planificación.

SISMO: Violentas vibraciones ondulantes de la corteza terrestre con un potencial destructivo variable, ocasionadas por la interacción de placas tectónicas, fractura de la corteza terrestre o erupciones volcánicas.

INCENDIO: Es una reacción química exotérmica descontrolada producto de la combinación de tres componentes: materiales combustibles (madera, papel, géneros, líquido etc.), oxígeno (atmósfera) y una fuente de calor, con desprendimiento de llamas, humo y gases.

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Jefe Dpto. de Operacionales,	• Velar por la aptitud del personal y sus equipos. • Coordinar estrategias y respuestas con supervisores de Unidades de apoyo clínico. • Encargado de la instalación de centro de mando. • A cargo de las comunicaciones con seguridad. • Verificar los sistemas eléctricos. • Verificar la red de gases clínicos. • Verificar el sistema de grupos electrógenos. • Verificar el suministro de combustible. • Verificar el suministro de agua potable. • Verificar todo el equipamiento médico del Hospital. • Cortar la energía eléctrica y pasos de combustibles. • En ausencia del jefe de Dpto de Operaciones, asumirá el JEFE DE TURNO DE MANTENCION
Coordinador de prevención de incendios COIN	• Coordinar reuniones periódicas del COIN. • Organizar plan anual de trabajo del COIN. • Establecer y mantener una estrecha relación con el COE. • Solicitar recursos para mantener operativo el COIN. • Organizar y ejecutar el procedimiento de ataque frente a un incendio del COIN. • Responsable de los equipos de combate al fuego de la institución estén operativos. • Organizar capacitaciones para la brigada. • En ausencia del coordinador de incendios, asumirá el capitán de la brigada o jefe de vigilancia institucional.
Encargado de la emergencia, jefe de piso	• Difundir el Plan de emergencia y evacuación en su servicio. • Relacionarse con todas las unidades que comparten el piso, para asegurarse que comprenden las acciones que deben realizar en caso de una emergencia. • Promover la permanente capacitación de todos los ocupantes del servicio, especialmente de los monitores en incendio, evacuación y primeros auxilios que estén a cargo en su servicio. • Velar por la calidad de los materiales, y por el correcto funcionamiento de los equipos y sistemas disponibles para enfrentar la emergencia en su piso. • Identificar las vías de evacuación principales y alternativas, las salidas de emergencia y las zonas de seguridad de su piso. • Informar al jefe de piso. • Realizar el plan interno de evacuación de las unidades críticas.
Brigada de incendio	• Inspecciones planeadas para detectar posibles peligros de incendio. • Inspeccionar equipos de control del fuego de toda la institución. • Ejercicios periódicos. • Combatir el fuego ante una emergencia. • Realizar rescates, de ser posible. • Capacitarse permanentemente.



SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES
(INS 2.1)

Versión: 2.1
Fecha: Enero 2018
Páginas: 38/47
Vigencia: Enero 2023

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Monitoreo de Evacuación	• Guiar al personal por las vías de salida más expeditas y alejadas del riesgo presente. • Verificar que todo el personal salga de las instalaciones. • Conocer las zonas de seguridad y salida de emergencia para lograr un rescate exitoso. • Realizar acciones que permitan que materiales y equipos no sean dañados por las acciones del fuego. • Retirar los equipos y documentación que son vitales para el funcionamiento del Complejo. • Apoyar la evacuación de las unidades críticas.
Prevención de Riesgos	• Asesorar en forma permanente al comité de emergencias en su operatividad. • Deberá controlar el manejo de comunicaciones en conjunto con el Jefe de emergencia y coordinador de la emergencia. • Coordinar y programar simulacros. • Evaluar a brigada de incendios. • Evaluación periódica de las condiciones de seguridad. • Capacitar
Comité de riesgo de incendio y seguridad	• Velar porque todas las personas que integran el comité de emergencia, conozcan y entiendan cabalmente sus funciones. • Investigar la causalidad de la emergencia cuando sea por causas humanas. • Establecer las responsabilidades de la causas de la emergencia. • Sugerir mejoras al plan de emergencia. • Supervisar que se cumplan las actividades del comité de emergencia
Empresa externa de seguridad	• Delimitar la zona de siniestro e impedir el ingreso de personas no autorizadas. • Cortar el tránsito en la zona afectada, dependiendo de la envergadura de la emergencia y del criterio del coordinador operativo de emergencia, se podrá realizar el corte total de tránsito. • Coordinar las acciones con la Unidad de vigilancia institucional en la emergencia. • Coordinar con carabineros las medidas de seguridad en la emergencia. • Coordinar con bomberos las operaciones del flujo vehicular de emergencia.
Unidad de Vigilancia Institucional	• Delimitar la zona de siniestro e impedir el ingreso de personas no autorizadas. • Coordinar con carabineros las medidas de seguridad policiales. • Coordinar con bomberos las operaciones del ingreso vehicular de emergencia. • Coordinar las acciones con la Unidad de vigilancia externa en la emergencia. • Cortar el tránsito en la zona afectada, dependiendo de la envergadura de la emergencia y del criterio del coordinador de emergencia, se podrá realizar el corte total de tránsito en coordinación con Carabineros.

 Hospital Clínico SAN BORJA ARRIARÁN	SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES (INS 2.1)	Versión: 2.1
		Fecha: Enero 2018
		Páginas: 39/47
		Vigencia: Enero 2023
PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN		

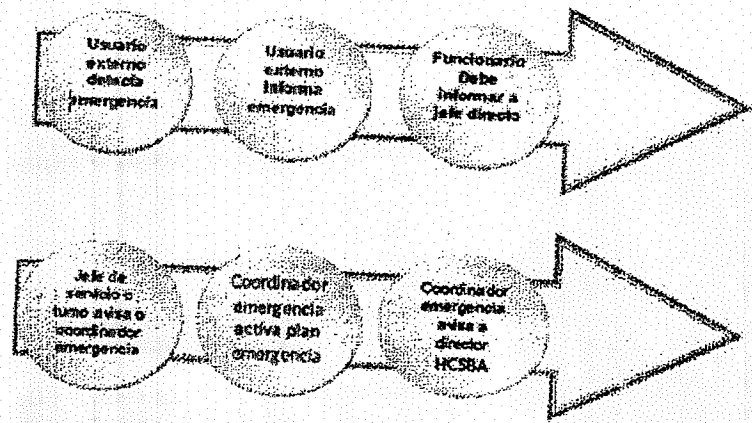
Funcionarios	• Seguir las instrucciones que se impartan. • Si se ha evacuado Ingresar solo cuando se dé la orden Explícita de regresar. • Capacitarse • Autocuidado.
---------------------	--

8.2 Equipamiento y materiales

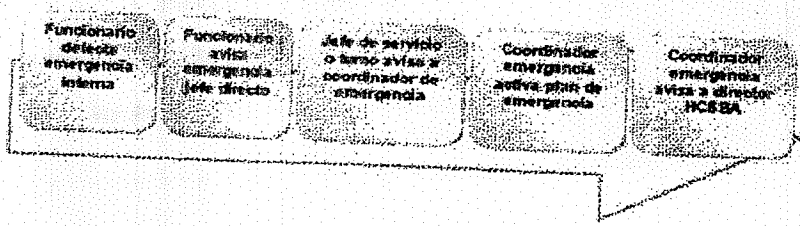
Materiales y equipos para la emergencia	➤ Carteles de deberes y obligaciones para usuarios ➤ Megáfonos. ➤ Silbatos. ➤ Conos de señalización. ➤ Planos de evacuación. ➤ Multicopias Manual emergencia y evac. ➤ Intercomunicadores, equipos de radio aficionados. ➤ chaleco identificador coordinador COE ➤ Chaleco identificación coordinador COIN ➤ Chaleco identificador monitores. ➤ Tarjetas identificación pacientes. ➤ Libro de registro emergencias. ➤ Botiquines ➤ Equipo de traslado de pacientes, camillas de trauma. ➤ Equipos de rescate hachas, linternas. ➤ Cuartel general.
--	---

8.3 inicio del procedimiento de emergencia

8.3.1 Usuario externo detecta emergencia interna.



8.3.2 funcionario detecta emergencia interna



8.3.3 Verificación de la Información

INFORMACIÓN NECESARIA AL RECIBIR LLAMADA DE ALERTA
- Nombre del que alerta. - Lugar desde donde llama (servicio y anexo). - Ubicación exacta de la emergencia. ¿Cuál es la situación que se está presentando? - Estimación del número de afectados. - Tipo de lesiones. - Riesgos en la escena de la emergencia.

8.3.4 llamar a organismos de emergencia extra hospitalarios

El coordinador operativo de la emergencia verificará si se ha llamado al (132 - 133) u organismo extra hospitalario que corresponda, de lo contrario realizará la llamada inmediatamente una vez recopilada la información anterior.

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL		
Institución	Cargo	Teléfono
INTENDENCIA	INTENDENTE	(2) 676 58 39
Dir. Regional ONEMI	DIRECTOR	(2) 697 12 69
Dir. SSMD	DIRECTOR	(2) 574 69 00
Dir. HUAP	DIRECTOR	(2) 568 12 81
SAMU	EMERGENCIA	131
BOMBEROS	EMERGENCIA	132
CARABINEROS	EMERGENCIA	133
PDI	EMERGENCIA	134
CRUZ ROJA	DIRECCIÓN	(2) 777 62 62
MOP	SUBSECRETARIO	(2) 777 63 00
	SECRETARIO MINIST.	(2) 449 30 02
CHILECTRA	EMERGENCIA	(2) 449 30 31
AGUAS ANDINAS	EMERGENCIA	697 15 00
METROCCAS	EMERGENCIA	731 24 82
	EMERGENCIA	337 80 00

SIEMPRE DEBE NOTIFICAR AL ORGANISMO DE EMERGENCIA EXTRA HOSPITALARIA QUE CORRESPONDA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. Amago de incendio
2. Incendio estructural y/o explosiones
3. Incidentes con materiales peligrosos
4. Acciones delictivas
5. Amenaza de bomba
6. Toma de rehenes
7. Evento natural o provocado que afecte la infraestructura hospitalaria
8. Otros por considerar

9. Planificación de la emergencia

DE ORIGEN NATURAL	DE ORIGEN HUMANO
- Sismos - Aluviones - Inundaciones - Erupciones volcánicas - Tsunamis - Otros	- Incendios - Atentados explosivos - Atentados incendiarios - Robo con asalto - Otros

Las emergencias requieren ser asumidas de acuerdo con las fases del proceso administrativo: Planificación, organización, ejecución y evaluación. La responsabilidad última debe recaer en la autoridad máxima de cada establecimiento, el cual debe conocer a cabalidad los aspectos específicos del plan de emergencia y evacuación, sin perjuicio de ello puede delegar el diseño, la implementación y desarrollo de este.

La misión del Comité de Emergencias (COE), será sensibilizar, implementar y coordinar a toda la dotación de un recinto de la Institución a fin lograr una activa y masiva participación en el desarrollo del plan de emergencias y evacuación en la seguridad general del establecimiento.

9.1 Información para la planificación

- Información básica para el diagnóstico del establecimiento.
- Información básica para el diagnóstico de las personas.
- Emplazamiento del establecimiento respecto a su entorno.
- Conocer los niveles de responsabilidad.
- Establecer algún sistema de alarma a través del cual se informe oportunamente a los ocupantes del establecimiento.
- Establecer las situaciones que ameriten evacuación de los ocupantes de establecimiento.
- Establecer las vías de evacuación principales y alternativas según la ubicación de los ocupantes.

 Hospital Clínico SAN BORJA ARRIARÁN	SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES (INS 2.1)	Versión: 2.1
		Fecha: Enero 2018.
		Páginas: 43/47
		Vigencia: Enero 2023
		PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

- Establecer con antelación las zonas de seguridad principales y frente a una evacuación.
- Establecer las comunicaciones necesarias, con quienes corresponda, en prioridad y oportunidad.
- Confeccionar y dar a conocer los listados telefónicos de todos los responsables internos, además de las instituciones externas más relevantes para enfrentar una emergencia.
- Realizar simulacros de emergencia con periodicidad y con la debida seriedad.
- Disponer de equipamiento para emergencias: extintor, linternas, hachas, botiquín, otros.
- Capacitar y propiciar hábitos favorables y evitar situaciones de riesgo.

9.2 Consideraciones para la organización

- Establecer los distintos niveles de responsabilidad.
- Sectorización funcional del recinto.
- Seleccionar un número adecuado de personas que por su liderazgo natural o nivel organizacional actuarán como monitores.
- Cada monitor debe tener un reemplazante a fin de asegurar su participación.
- Capacitación en emergencias y métodos de extinción de incendios.
- Plano de Evacuación por planta.

9.3 Consideraciones para la ejecución

- Los procedimientos de evacuación reales y simulados deben ser obligatorios para todas las personas del recinto.
- Los simulacros de evacuación deben llevarse a cabo en cualquier momento y no en horas prefijadas.
- Los procedimientos de evacuación simulada deben cautelar todos los posibles riesgos, deben ser regulares y rigurosamente evaluados, a fin de incorporar eficazmente los hábitos deseados.

9.4 Consideraciones para la evaluación

- Para la evaluación de la puesta en práctica del plan de emergencia interno considerar: el tiempo total de evacuación y los tiempos de evacuación por sector funcional.
- Evaluar la oportunidad de llegada de los apoyos requeridos, tanto internos como externos.
- Evaluar de manera participativa con todos los involucrados la puesta en práctica del plan, a fin de obtener la mayor cantidad de información posible.
- Evaluar el comportamiento en los distintos niveles de responsabilidad así como el de todos los funcionarios en su conjunto, retroalimentar el comportamiento organizacional positivo y promover la mejora de los negativos.
- Identificar todos los problemas y fallas observadas, en cuanto al cumplimiento de los procedimientos señalados; establecer posibles causas y sus soluciones.

 Hospital Clínico SAN BORJA ARRIARAN	SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES (INS 2.1)	Versión: 2.1
		Fecha: Enero 2018
		Páginas: 44/47
		Vigencia: Enero 2023
		PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

- Evaluar principalmente: Comprensión y acatamiento de las órdenes, procedimientos de alarma y comunicaciones; uso y operación de extintores; uso y funcionamiento de las vías de evacuación; efectividad de la protección de la o las zonas de seguridad.
- Simulacros, se debe efectuarán al menos una vez al año.

10. Qué hacer ante una emergencia

10.1 Frente a un incendio

Antes

- Mantener operativos (funcionando, señalizados y despejados) equipos y sistemas de protección contra incendios.
- Mantenerse debidamente instruido en la ubicación y uso de equipos contra incendios.
- Conocer las vías de evacuación y las zonas de seguridad.
- Mantener despejadas y claramente señalizadas las vías de evacuación.
- Verifique que puertas y chapas funcionen y ajusten adecuadamente.
- No fume.
- No recargue las instalaciones eléctricas.
- Aleje estufas y calentadores de los materiales combustibles (cortinas, papeles, etc.)
- Desconecte todo artefacto o equipo eléctrico cuando se retire al finalizar la jornada de trabajo (estufas, calentadores, radios etc.)
- Corte el suministro de gas de cocinas, estufas y calefón, cuando se retire al finalizar la jornada.

Durante

- Si es posible controlar la situación: De aviso a la persona responsable quien dará aviso de inmediato al Cuerpo de Bomberos.
- De aviso a la jefatura directa de la emergencia.
- Trate de extinguir solo si: está capacitado en uso de extintores, el fuego es controlable y no corre peligro su integridad física, de lo contrario pida ayuda.
- Si no es posible controlar la situación: Evacuar el lugar afectado y dar la alarma general para evacuar todo el sector. Solo si la dado la autoridad de la emergencia.
- Cortar la energía eléctrica desde el tablero general y otros suministros de gases o combustibles, solo si es seguro.
- Si se ha comenzado a evacuar, salga solo con lo indispensable, sirva de guía a pacientes, usuarios y visitas.
- Revise baños y otras dependencias en que pudieran quedar personas atrapadas y vaya cerrando las puertas de las dependencias a fin de evitar la propagación de humo y llamas.

 Hospital Clínico SAN BORJA ARRIARAN	SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES (INS 2.1)	Versión: 2.1
		Fecha: Enero 2018
		Páginas: 45/47
		Vigencia: Enero 2023
	PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN	

- Tocar las puertas antes de abrirlas con el dorso de la mano. Si está con alta temperatura ábrala lentamente, pero si hay llama ciérrela de inmediato.
- Busque una ventana si no puede salir, advierta hacia fuera su ubicación, no intente saltar hacia la calle. Pronto vendrá ayuda del exterior.
- Si la atmósfera está demasiado densa, por el humo y los gases, debe cubrir su nariz y boca con un paño mojado y considerar que más cerca del piso encontrará una atmósfera más tolerable (avance agachado).
- No use los ascensores, sino las vías de evacuación indicadas.
- La evacuación de las personas del piso afectado y pisos superiores debe hacerse por la escalera de emergencia, si esta no existe por la de servicio.
- La evacuación debe hacerse en fila y por el lado derecho de la ruta señalada, dejando el lado izquierdo para el ingreso de personal que actuara en la emergencia.
- Use un agente extintor adecuado al tipo de material combustible.

Después

- Siga las instrucciones que se impartan por parte las autoridades de la emergencia.
- Si se ha evacuado, ingrese solo cuando se dé la orden explícita de regresar, por las autoridades de las emergencias.

10.2 Frente a un sismo

Antes

- Mantenga despejadas las vías de escape.
- Reparar deterioros de la infraestructura.
- Asegurar objetos pesados que puedan caer desde altura.
- Disponer objetos pesados o inestables que puedan caer de altura en la parte baja de los muebles.
- Sacar objetos que al caer puedan obstruir pasillos.
- Anclar a los muros bibliotecas y muebles que puedan tumbarse.
- Determinar el lugar más seguro y adecuado para protegerse.
- Determinar zona de seguridad externa al recinto.
- Disponer de una linterna a pilas.

Durante

- Mantenga la calma y la de los demás (no corra, no grite).
- Desconectar o apagar artefactos encendidos, eléctricos o de gas.
- Cortar suministro de gases y agua.
- Evite encender fósforos, encendedores o velas ante eventuales fugas de gas.
- Permanezca bajo vigas, pilares, muebles o lugares de seguridad preestablecidos.
- Manténgase aparte de ventanales o puertas de vidrio.

 Hospital Clínico SAN BORJA ARRIARAN	SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES (INS 2.1)	Versión: 2.1
		Fecha: Enero 2018
		Páginas: 46/47
		Vigencia: Enero 2023
		PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

- Ante el aviso de evacuación del recinto siga las instrucciones: salga con paso rápido, por las vías de evacuación señaladas hasta la zona de seguridad preestablecida (no corra), sirva de guía a pacientes, usuarios y visitas.
- Si ya está en el exterior aléjese de murallas altas, letreros colgantes, postes de alumbrado eléctrico y árboles altos.

Después

- Evacuar solo si así se dispone.
- Ayude a personas que tengan algún daño o dificultad y de aviso.
- No regresar al establecimiento o sector hasta que se autorice.
- Verificar e informar de focos de incendios, escapes de gas o fallas eléctricas y otros daños encontrados.
- Realice solo los llamados telefónicos indispensables.

10.3 Frente a robos o asaltos

- No intente ningún tipo de control.
- No oponga resistencia a las acciones delictuales.
- En caso de disparo de armas de fuego acuéstese en el piso y alejado de ventanas.
- Obedezca las instrucciones del asaltante, pero de manera lenta y calmada.
- Observe los rasgos de los delincuentes y escuche su parlamento.
- De aviso apenas pueda sin poner en riesgo su vida o la de otras personas.

10.4 Frente a atentado explosivo

- Al detectar un objeto sospechoso informe a la jefatura directa o de turno.
- Dar aviso a personal especializado de carabineros.
- No manipular el objeto sospechoso.
- Prohibir el acceso a la zona de riesgo.
- Retornar al lugar de trabajo solo cuando se dé la autorización por la autoridad policial.

10.5 Frente a un desastre externo

- Desastre natural.
- Choque con múltiples víctimas.
- Tener contemplada la logística.
- Organización de los recursos existentes.
- Recursos humanos.
- Números de camas

 Hospital Clínico SAN BORJA ARRIARÁN	SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES (INS 2.1)	Versión: 2.1
		Fecha: Enero 2018
		Páginas: 47/47
		Vigencia: Enero 2023
PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN		

11. Término de la emergencia

El fin de una emergencia solo la dará el coordinador de la emergencia, una vez verificada y revisada;

- Las instalaciones de la seguridad de integridad física de los ocupantes del recinto.
- La amenaza este bajo control.
- Las autoridades de la emergencia den el visto bueno que la zona este segura o libre de riesgo para los ocupantes de recinto.
- Se dará aviso a través de los jefes de piso o monitores que la emergencia a pasado.
- Revisar que todos los miembros de la unidad o servicio estén en su puesto y en perfecto estado de salud.
- Volver a sus funciones de trabajo.
- Se deberá registrar término de la emergencia, en libro de registro de emergencias.

33
HOSPITAL CLÍNICO
SAN BORJA - ARRIARAN
JBY/LRM/OSM/2012

18 FEB. 2015

HOSPITAL CLÍNICO
SAN BORJA - ARRIARAN
OFICINA DE PARTES
Es copia del original, leído a la vista.
RESOLUCIÓN EXENTA N° 2292

MAT.: APRUEBA DOCUMENTO DEL
ÁMBITO SEGURIDAD DE LAS
INSTALACIONES INS 2.1 - PLAN DE
EMERGENCIA Y EVACUACIÓN.

Santiago, 13 NOV. 2012.

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.937, que Modifica el DL N° 2763 de 1979 con la Finalidad de Establecer Una Nueva Concepción de la Autoridad Sanitaria, Distintas Modalidades de Gestión y Fortalecer la Participación Ciudadana; en la Ley N° 20.319, que Modifica la Ley N° 19.937 impleciendo que los Establecimientos de Salud no calificados como de Autogestión en Red al 1 de enero de 2009, pasa a tener dicha calidad por el solo ministerio de la ley; en el Decreto Ley N° 2763 de 1979, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue establecido por el DFL N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud; en la Ley N° 19.966, que regula el Régimen General de Garantías de Salud; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el DS N° 140 de 2004 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; en el DS N° 38 de 2005, que aprobó el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; y en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Hospital Clínico San Borja Arriarán se encuentra abocado a un proceso de generación, revisión y actualización de una serie de documentos y procedimientos, todo ello en el marco de la Acreditación para Prestadores Institucionales de Salud de Atención Cerrada, que será exigible para el funcionamiento de los establecimientos de salud públicos y privados en Chile, para garantizar que los procesos asistenciales se ejecuten respetando la seguridad del paciente en el otorgamiento de las prestaciones de salud.

2.- Que, en razón de lo anterior, se requiere en esta etapa la elaboración de los documentos relativos a procedimientos respecto de los ámbitos, componentes y características que a continuación se mencionan:

ÁMBITO RESPETO A LA DIGNIDAD DEL PACIENTE (DP)	DP-2	DP 2.1 Obligatoria	Norma y/o Protocolo de Consentimiento informado pacientes
	DP-3	DP 3.1	Norma y/o Protocolo de Aprobación Ética de intervenciones en seres humanos
	DP-4	DP 4.1	Convenio Docente Asistencial
	DP-5	DP 5.1	Norma y/o Protocolo de confirmación y seguimiento del Consent de Ética
ÁMBITO GESTIÓN DE LA CALIDAD (CAL)	CAL-1	CAL 1.2 Obligatoria	Norma y/o protocolo de estructura organizacional responsable de gestión de calidad y define metas de calidad anuales a dichas unidades
ÁMBITO DE GESTIÓN CLÍNICA (GOL)	GOL-1	GOL 1.1 Obligatoria	Procedimiento de Evaluación pre-anestésica que considere anestesia general y regional
		GOL 1.5 Obligatoria	Norma/Protocolo de criterios clínicos de ingreso egreso a Unidades de paciente crítico
		GOL 4.2	Norma/Protocolo de criterios de indicación de

		GCL 1.7 Obligatoria	relámpago. Protocolo/ Norma de Criterios indicación médica de intubación.
		GCL 1.11 Obligatoria	Procedimiento de Higiene, reusación, lavado y resucción de brucias
		GCL 1.12 Obligatoria	Procedimiento del proceso de identificación de paciente.
		GCL 2.1 Obligatoria	Norma/Protocolo de prevención de eventos adversos asociados a procesos asistenciales.
	GCL-2	GCL 2.2 Obligatoria	Norma/Protocolo de prevención de eventos adversos asociados a procesos asistenciales: Error de medicación Caídas Ulcera por presión
		GCL 2.3	Norma/Protocolo de sistema de vigilancia de eventos adversos asociados a la atención.
		ACC 1.1 Obligatoria	Norma/Protocolo de planificación y organización de la atención de emergencias.
		ACC 1.2 Obligatoria	Norma/Protocolo de priorización de la atención de urgencias (Selección de Pacientes-Triage).
ÁMBITO ACCESO, OPORTUNIDAD Y CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN (ACC)	ACC-1	ACC 1.3 Obligatoria	Norma/Protocolo de procedimiento para asegurar la notificación oportuna de situaciones de riesgo.
		ACC 2.1	Norma/Protocolo de derivación de los pacientes que presentan urgencias.
		ACC 2.2	ACC 2.2 Norma/Protocolo de sistemas de entrega de turnos en las unidades clínicas.
	ACC-2		
ÁMBITO COMPETENCIAS DEL RECURSO HUMANO (RH)	RH-2	RH 2.1	Norma/Protocolo de programas de inducción aplicados sistemáticamente al personal que ingresa a la institución.
		RH 4.1	Programa de control de riesgos a exposiciones.
		RH 4.2	Norma/Protocolo de Procedimientos en casos de accidentes del personal con material contaminado.
ÁMBITO REGISTROS (REG)	REG-1	REG 1.1 Obligatoria	Norma/Protocolo de sistema de fichas clínicas, individual y su manejo.
		REG 1.2	Norma/Protocolo que define en forma estandarizada los registros clínicos.
		REG 1.3	Norma/Protocolo de entrega al paciente por escrito sobre las prestaciones recibidas y indicaciones de seguimiento.
ÁMBITO SEGURIDAD DEL EQUIPAMIENTO (EQ)	EQ-1	EQ 1.1	Norma/Protocolo de aplicación de procedimiento establecido para la adquisición y reposición del equipamiento.
		EQ 1.2	Norma/Protocolo del sistema de seguimiento de vida útil del equipamiento relevante para la seguridad que incluye al menos: Equipamiento de anestesia Equipos de monitorización de hemodinámica, monitores cardiorespiratorios, ventiladores tipo y de transpirables, monitores de diálisis e incubadores.
		EQ 2.1 Obligatoria	Norma/Protocolo de ejecución de programa de mantenimiento preventivo.
		EQ 3.1	Norma/Protocolo de definiciones básicas de operación de mantenimiento.
ÁMBITO SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES (INS)	INS-1	INS 1.1 Obligatoria	Norma/Protocolo de prevención de incendios: plan institucional de prevención de incendios.
		INS 1.2	Norma/Protocolo de planes de evacuación.
ÁMBITO SERVICIOS DE APOYO (AP)			
LABORATORIO CLÍNICO (APL)		APL 1.1 Obligatoria	Manual de Bioseguridad de todos los tipos del proceso de Laboratorio.
FARMACIA (APP)	APP-1	APP 1.1 Obligatoria	Norma/Protocolo de manejo y sistema de reposición de stock mínimo de medicamentos e insumos medicamentosos.
		APP 1.5	Procedimientos relacionados con: - Almacenamiento y conservación de medicamentos. - Almacenamiento y conservación de insumos. - Solicitudes de insumos desde unidades clínicas. - Devolución de medicamentos. - Devolución de insumos. - Notificación de reacciones adversas.

ESTERILIZACIÓN (APE)	APE-1	APE 1.2 Obligatoria	Medicamentos a la esterilización pertinente.
ANATOMÍA PATOLOGICA (APA)	APA-1	APA 1.2 Obligatoria	Norma/Protocolo de proceso de esterilización: etapas de lavado, preparación y procesamiento del material a esterilizar.
QUIMIOTERAPIA (APQ)	APQ-1	APQ 1.3 Obligatoria	Procedimientos de los procesos de la etapa pre-análisis.
IMAGENOLÓGIA (API)	API-1	API 1.2 Obligatoria	Norma/Protocolo de aplicación de procedimientos actualizados de atención en quimioterapia y vigilancia de infecciones.
DONANTES (APDS)	APDS-1	APDS 1.2	Norma/Protocolo de procedimientos imagenológicos que conlleven riesgo para los pacientes.
			Procedimiento del Sistema de registro de los componentes sanguíneos que permita su trazabilidad o seguimiento.

3.- Que, en esta oportunidad, resulta necesario aprobar los siguientes documentos respecto de aquellos indicados en el considerando anterior:

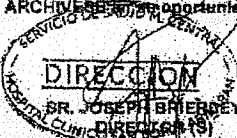
1. Plan de Emergencia y Evacuación.

RESUELVO:

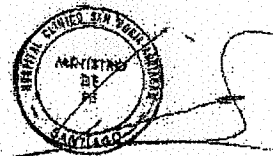
Apruébense como documentos institucionales, para ser utilizados por el Hospital Clínico San Borja Arriarán, los siguientes que a continuación se enumeran y se acompañan como parte integrante de la presente Resolución:

1. Plan de Emergencia y Evacuación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE en esta oportunidad.


 DIRECCIÓN
 SR. JOSÉ BRIERLEY V.
 HOSPITAL CLÍNICO SAN BORJA ARRIARÁN

- DISTRIBUCIÓN:**
1. Dirección
 2. Subdirección Médica
 3. Subdirección Administrativa
 4. Subdirección de Operaciones y Desarrollo
 5. Departamento de Calidad y Seguridad del Paciente
 6. Oficina de Prensa
 7. Jefes de Centros de Responsabilidad Finita
 8. Jefes de Centros de Responsabilidad Intermedios
 9. Todos los Jefes de Departamentos, Unidades Clínicas y Administrativas





lrg/mkr
S.55°/369

OFICIO N° 75815
INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 06 de julio de 2021

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición de los Diputados señores GIORGIO JACKSON DRAGO, MIGUEL CRISPI SERRANO y GONZALO WINTER ETCHEBERRY, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación que afecta a los funcionarios del Hospital San Borja Arriarán, vinculada con instancias de maltrato y problemas relacionados con las actividades clínicas del Hospital, derivados de las condiciones en las que se encuentra como consecuencia del incendio ocurrido el 30 de enero del año en curso, dando respuesta a las demás interrogantes que plantean.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 0622A44C051F08B6

Oficio N° 184

A : Señor Diego Paulsen Kehr
Presidente Cámara de Diputados

DE : Giorgio Jackson D.
Gonzalo Winter E.
Miguel Crispi S.
Diputados Distrito 10 y 12.

MATERIA : Solicita lo que indica

FECHA : 05 de julio de 2021

En uso de la facultad que confiere el artículo 9° de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito se oficie a don Enrique Paris, Ministro de Salud, a efectos que informe respecto a lo que a continuación se señala:

En relación a las problemáticas que afectan a los y las funcionarias del HCSBA, quienes han denunciado situaciones de maltrato y problemáticas relacionadas con las actividades clínicas del Hospital, por las condiciones en las que quedó como consecuencia al incendio ocurrido el 30 de enero del año en curso, hemos tomado conocimiento de múltiples cartas enviadas a la Directiva del Hospital, por parte del directorio APRUS-HCSB, sin contar con respuestas concretas a lo solicitado mediante dichas comunicaciones.

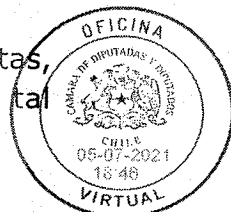
En consecuencia, y en razón de la situación de riesgo que se encuentran tanto los pacientes y los y las funcionarias del Hospital, quienes, además, denuncian situaciones de maltrato y malas condiciones laborales, es que solicitamos lo siguiente:

1. Informar, las causas o motivos para la falta de respuesta que existe hasta la fecha, a las solicitudes enviadas por los y las funcionarias. En caso que no se disponga de dicha información, solicitamos se pueda instar a la Dirección del Hospital, a dar respuesta a dichas solicitudes, o bien, se nos informe en relación a los antecedentes que obran en poder del Ministerio, respecto a lo que a continuación se detalla:
- Informar si existen diagnósticos y/o levantamiento de información sobre condiciones inseguras y riesgos en:
 - a. Sistema eléctrico del hospital.
 - b. Condiciones ambientales, climatización y renovación de aire.
 - c. Alcantarillado de la torre y edificios patrimoniales.



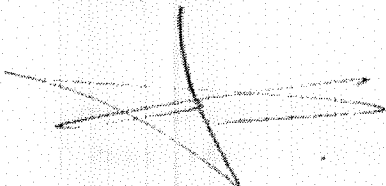
- d. Vías de evacuación.
2. Informar, los planes de mejoras, propuestas y/o acciones realizadas para prevenir y corregir las situaciones identificadas en el punto anterior.
 3. Informar si los elementos para enfrentar una emergencia operaron durante el incendio, específicamente, respecto a:
 - a. Estado y funcionamiento de elementos sofocadores, como red seca y húmeda y red de extintores. Informar si estas redes funcionaron durante el incendio. Informar si la red de extintores se encontraba en óptimas condiciones. Asimismo, incluir evaluación e informes de mantención preventiva de red seca y húmeda.
 - b. Evaluación del cumplimiento de protocolos durante la emergencia. Informar y remitir los protocolos vigentes.
 4. Informar el plan de funcionamiento del equipo electrógeno, que incluya evaluaciones periódicas realizadas y calendarizadas, listado de servicios, unidades y equipos conectados.
 5. Informar la cantidad de denuncias y procesos judiciales por maltrato y acoso laboral y sexual que se han recepcionado durante los últimos 5 años, hasta la fecha.
 6. Informar la cantidad de denuncias que han gatillado procesos de investigación, en relación al total de denuncias recibidas, e informar criterios para acoger y/o desestimar la investigación de estas denuncias.
 7. Informar estado de avance de las investigaciones y cumplimiento de las sanciones en los casos en que hayan concluido los procesos de investigación.
 8. Informar, sobre la ejecución del proyecto de normalización eléctrica y climatización del HCSBA, puesto en marcha el 2013. Incluir proyecto original, alcance de la ejecución, presupuesto gastado, recepción de obras, evaluación del trabajo.
 9. Solicitamos, asimismo, la remisión del Informe oficial de Bomberos.

Si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarse en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal

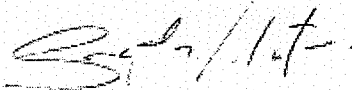


calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Cordialmente,

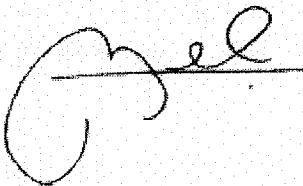


GIORGIO JACKSON
H. DIPUTADO

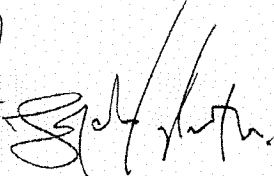
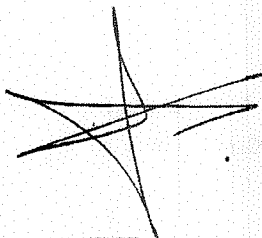


GONZALO
H.DIPUTADO

WINTER



MIGUEL CRISPI
H.DIPUTADO



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GIORGIO JACKSON D.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL CRISPI S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GONZALO WINTER E.

